



Revista
Redes Servicios
ociales

N.º 15 Diciembre 2004

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA



Consejo de Redacción:
María Bella Martín Eugenio
Gabriela de la Fuente Sotomayor
Inmaculada Gosch
Guerrero
Francisco Carnacho Pizarro
Isabel Santana Moreno
M.ª Luisa Omist López
Pilar Muñoz González

Portada:
Victor Pulido Lancha

**Coordinación y
Elaboración:**
Área de Servicios Sociales,
D.L. H-166/96

Imprime:
Técnicas de Fotocomposición, S.L.
I.S.S.N: 1139-9422

**Diputación Prov. de Huelva
Área de Servicios Sociales**
c/. Fernando El Católico
N.º 18-5.ª planta
21003 Huelva
Teléfono: 959 49 47 47
Fax: 959 49 47 30

**N.º 15 - DICIEMBRE 2004
PUBLICACIÓN GRATUITA**

REDES no se hace responsable ni suscribe necesariamente las opiniones personales del o de los autores de los artículos.

≡≡≡ SUMARIO

Reflexiones

- Las Políticas de Igualdad de Género en España: Un repaso de su construcción institucional. Ana Patricia Cubillo Guevara 1
- El Enfoque Sistémico en Intervención Social con Familias Multiproblemáticas. Algunos Conceptos para la práctica. Francisco Cristino Agudo 19

Experiencias

- Despierta: Cine sin Barreras, una experiencia formativa del centro ocupacional Islantilla. Carmen Pérez-Martín y Equipo del Centro ... 37
- La Prevención Comunitaria en la provincia de Huelva. Un Enfoque Integrador. Carmelo Agudo Ruiz, María Teresa Asuero Martín, Manuel Cárdenas Abad, Rocio Domínguez Alfonso, Alfonso Ramírez de Arellano, Juan Jesús Rodríguez Ruiz 47
- Los Talleres de Convivencia e Inserción Social dirigidos a menores: Un Proyecto Preventivo altamente valorado y reconocido por los profesionales, los menores participantes y sus padres. Inmaculada Rodríguez Pérez e Isabel Santana Moreno 61

Los Municipios en Directo

- Programas de intervención en Nerva: La realidad social de un pueblo. Consejería de Bienestar Social, Mujer y Juventud y el personal técnico 83

Legislación

- Menores con problemas conductuales/disociales: ¿Sociedad? ¿Padres? ¿Menores?. Menores ¿Víctimas y verdugos?. José Infantes González 97

LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN ESPAÑA: UN REPASO DE SU CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL

Ana Patricia Cubillo Guevara¹

1. PRESENTACIÓN

La situación de las mujeres en el mundo occidental ha experimentado transformaciones sin precedentes durante el siglo XX como consecución del derecho al voto y de la legislación en pro de la igualdad entre mujeres y hombres. Al inicio de estas transformaciones, las políticas de igualdad venían articuladas en la defensa de la igualdad formal entre hombres y mujeres como sujetos individuales de derecho pero poco a poco se empieza a implementar las medidas de acción positiva como instrumentos de lucha contra la desigualdad sustantiva y la discriminación social.

El avance ha puesto en evidencia que las políticas de igualdad de derecho son un punto de partida necesario pero no suficiente, ya que para lograr

la igualdad real hemos de tener en cuenta los programas y acciones dirigidos a fomentar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, utilizando instrumentos y mecanismos diversos y complementarios. De hecho, en la actualidad no podríamos hablar de políticas públicas de igualdad sin referirnos a la acción positiva, la discriminación positiva y, mucho menos, a la *transversalidad* de género.

2. ANTECEDENTES INMEDIATOS A LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN ESPAÑA

Todavía en el transcurrir de las primeras décadas del S.XX, en España, la mayoría de las mujeres permanecerán ajenas a la corriente reivindicadora de sus derechos (el sufragismo)

¹ Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración, Master en Ciencias Políticas y Especialista en Intervención Social con Mujeres.

que había calado en algunos países europeos y Estados Unidos, con contadas excepciones (*conocidas*) de mujeres emancipadas en el siglo XIX, por ejemplo Emilia Pardo Bazán y Concepción Arenal.

Se señala que en España el movimiento feminista organizado no apareció hasta después de la Primera Guerra Mundial, careció de fuerza y no fue tan combativo y con la militancia como en otros países vecinos, agregado a que, coincidió con las corrientes políticas de la época y se politizó, impidiendo un feminismo independiente. La historia escrita ha consensuado que la primera organización feminista fue un grupo moralista ligado a la Iglesia Católica *La Asociación Nacional de Mujeres Españolas*, fundada en 1918, y que durante los años 20 y 30 los cambios republicanos sirvieron de base para la formación de un gran número de asociaciones de mujeres, la mayoría de ellas identificadas con partidos políticos con un abanico ideológico amplio destacando algunas como la Agrupación de Mujeres Antifascistas (comunista), las Mujeres Libres (anarquista) y la Asociación Republicana Femenina (republicana); no obstante, se insiste - en los escritos - que hasta entonces el movimiento feminista fue elitista y minoritario.

Según algunos analistas, ante la ausencia de un movimiento feminista español amplio, los políticos, se preocuparon de otorgarle una serie de derechos a las mujeres, quizás por las

influencias exteriores de los movimientos feministas y como respuesta a unos ideales... Siendo del modo que fuere, no debemos olvidar que las mujeres habían ganado esos derechos. Ellas habían sustituido a los hombres en la fábrica y en la administración durante la I Guerra Mundial *demonstrando* que podían hacerlo igual que los hombres, participando tanto en el trabajo productivo como en la educación formal: desde 1910 ya se matriculan en la universidad sin necesidad de permiso gubernativo (aunque sabemos que hubo mujeres que habían incursionado antes de dicha fecha), y como licenciadas en los Colegios Profesionales, donde no fueron bienvenidas; en 1918 se producen reformas legislativas favorables, como lo fue la admisión en las categorías profesionales inferiores de la Administración.

Una de las claves en el proceso de emancipación de las mujeres ha sido la obtención de la ciudadanía. En España, después de que el Gobierno Provisional, en su decreto de 8 de mayo de 1931, concediera el voto a los ciudadanos hombres mayores de 23 años y declarara que las mujeres y los curas podían ser elegibles para ser diputados o diputadas. Esta última *concesión* permitió que dos mujeres llegaran a ser diputadas (posteriormente tres) y que con ellas al frente se obtuviera el derecho al voto en octubre de 1931.

Todo se paró con el inicio de la Guerra Civil y el nuevo régimen que

«domicilio conyugal», entre otros aspectos (Consejo de la Mujer, 2001; 66). La Ley sobre Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, de 1961, profundizó en la reforma y ya las mujeres pueden elegir y ser elegidas para cualquier cargo público, participar en oposiciones (con excepciones como el ingreso en los institutos y cuerpos armados, la Administración de Justicia y la Marina Mercante), entre otros aspectos. Un decreto de 1963 elimina del Código Penal el derecho de los maridos y padres a matar a sus hijas o esposas en caso de sorprendérlas en «flagrante delito de adulterio», así como a los hombres con los que yacían; y en 1970 se prohíbe que los padres puedan dar a los hijos en adopción sin consentimiento de la madre, como ocurría hasta entonces.

En los años 70 se empiezan a producir cambios profundos: la emigración interior de personas de las zonas rurales a las ciudades, la llegada de turistas europeos que traen nuevos modelos de libertad y que las españolas admiran, por la progresiva reincorporación a la sociedad europea, tanto de las personas que trabajan en Europa e importan ese estilo de vida de mujeres que ganan y disponen de su sueldo, que viajan, que estudian, y por otra parte, la aspiración del régimen de entrar al Mercado Común Europeo exige la igualdad laboral de las mujeres y esto se refleja en la incorporación de cerca de un millón de españolas (con cualificación baja... no por

surge en España después de la misma y supone el desmantelamiento de los avances conseguidos por las mujeres en las décadas anteriores y especialmente en la II República, y es reducida al papel de esposa, madre y mujer piadosa, sin olvidar el sometimiento al gobierno del padre y del marido y reformas de nuevo por las leyes como menores de edad. El régimen será una mezcla de fascismo, catolicismo y militarismo, que se irá suavizando con

Como ejemplo, algunos aspectos del retroceso que el nuevo régimen implica para el avance de las mujeres tales como el restablecimiento del Código Civil de 1889 que da a las mujeres los mismos derechos que a los menores y a los incapaces mentales, se prohíbe la coeducación, y como la educación de las mujeres ya no importa se dejó en manos de la Iglesia Católica, preocupada más porque las jóvenes no pecaran que porque aprendan, así estudiar en la Universidad no tenía sentido (puesto que no se podía ejercer ninguna profesión) ni estaba bien visto.

Los aspectos más duros de la dictadura se van suavizando desde finales de los años 50. El cambio más importante se produce con la reforma en 1958 del Código Civil a partir de ella, la vida que contrae nuevas mujeres conserva la patria potestad sobre sus hijos; desaparece el concepto de «caso del marido», sustituyéndose por el

casualidad!) al mercado de trabajo a los sectores tradicionales.

En 1977 se crea adscrita a la Presidencia de Gobierno, la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte como órgano de la Administración Central del Estado de quien dependerá la Dirección General de Promoción Familiar y de la Mujer, «centro directivo al que corresponde el desarrollo de la acción política y administrativa en orden a la protección de la familia, promoción familiar en general y cuantas funciones se refieren a la participación efectiva de la mujer en la sociedad española» (Carmen Pujol, 2000: 12)

Meses más tarde, en julio de 1977, se crea el Ministerio de Cultura y Bienestar al que se adscribe la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte y adscrita a esta Dirección General se crea, en 1978, la Subdirección General de la Condición Femenina, que promueve la creación del primer Centro de Documentación de la Mujer y de los primeros Centros de Información de la Mujer de la Administración Pública, en Sevilla, Cáceres y Madrid. Posteriormente pasará a denominarse Subdirección General de la Mujer para acabar siendo, en 1983, el Instituto de la Mujer.

En 1978 las Cortes derogan los delitos de adulterio y amancebamiento del Código Penal y se despenalizan los anticonceptivos; el Estatuto de Trabajadores de 1980 declara como de-

recho básico del trabajador la no discriminación para el empleo o una vez empleado, por razón de sexo o estado civil, y los sindicatos ya habían empezado a hacerse eco de las reivindicaciones, en 1976 y 1977 se crean las Secretarías de la Mujer de UGT y CCOO.

En 1978 se aprueba la Constitución Española y recoge el principio de igualdad formal a nivel nacional en el artículo 14. Esta Constitución supuso un paso definitivo en el camino hacia la igualdad aunque ninguna mujer intervino en la redacción. La Constitución recoge demandas que, sobre todo, los grupos de mujeres consideraban irrenunciables, y especialmente el principio básico de igualdad, con excepción de la sucesión a la Jefatura del Estado. Los artículos que desmantelan la inferioridad legal de las mujeres son el 14 (sobre la igualdad ante la ley), 23 (reinstaura el sufragio universal), 32 (consagra la plena igualdad jurídica al contraer matrimonio y abre la puerta a la regulación del divorcio), 35 (prohíbe la discriminación por razón de sexo en el trabajo) y 39 (declara a todos los hijos y las madres iguales ante la ley y obliga a los padres a colaborar en su mantenimiento). Estos artículos fueron el punto de arranque para las posteriores reformas legales, y han sido la base para que el Tribunal Constitucional desarrollara en los años posteriores el principio fundamental de la igualdad entre hombres y mujeres; sin olvidar el apartado 2º del artículo 9, el cual impone a

los poderes públicos la obligación de remover los obstáculos que impidan lograr la igualdad real y efectiva².

3. LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las contribuciones a nivel institucional realizadas en la mejora de la situación de las mujeres en España durante los últimos años, a través de las políticas de igualdad, son numerosas. Desde instancias supranacionales como las Naciones Unidas y el Consejo de Europa se ha venido avanzando en ello y hoy se está abordando el derecho a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres bajo el concepto de igualdad de género. Esto es, aceptar y evaluar de forma igualitaria las diferencias que existen entre mujeres y hombres, incluyendo a esta igualdad el derecho a ser diferentes, acentuar el derecho de igualdad en cuanto a coparticipación en todas las esferas de la vida.

El derecho de toda persona a la igualdad ante la ley y a estar protegida contra la discriminación constituye un derecho universal reconocido en

la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Pactos de las Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de los que son partes todos los Estados miembros. También reconocido en el Convenio n° 111 de la Organización Internacional del Trabajo el cual prohíbe la discriminación en el ámbito del empleo y la ocupación.

El marco internacional en que los gobiernos de los distintos países han creado instituciones específicas para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres se origina en la Conferencia de Naciones Unidas sobre las mujeres, celebrada en México en 1975, y tienen continuidad en las siguientes conferencias en Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Pekín en 1995.

En la Unión Europea y en el marco de los programas comunitarios para la igualdad de oportunidades entre hom

² Esta tutela constitucional de las acciones positivas en un pilar firme en que cual en el cual se apoyan los grupos tradicionalmente discriminados desde el punto de vista jurídico. El mandato constitucional en el artículo 9.2 de la Constitución da a los poderes públicos es el punto de partida para legitimar la discriminación inversa como medida necesaria de acción positiva para establecer la igualdad de oportunidades. Si bien el artículo 14 de la Constitución Española impide que se discrimine por razón de sexo, el artículo 9.2 del mismo texto constitucional establece implícitamente que allí donde sea necesario deberá discriminarse a favor de los grupos tradicionalmente excluidos en aras de la consecución de la igualdad de hecho.

bres y mujeres, que se iniciaron en 1982, los mecanismos institucionales creados en cada país tienen distinto rango y dependencia funcional y han ido variando en el tiempo. En el caso de España el inicio de las políticas de igualdad coincide con la creación de la Subdirección General de la Condición Femenina, inspirada en el modelo francés de los Derechos de la Mujer, aunque posteriormente se creó el Instituto de la Mujer y su configuración como organismo autónomo. A partir de la creación del Instituto de la Mujer en 1983 los Gobiernos Autonómicos han ido desarrollando organismos con distinto rango y dependencia en cada Comunidad Autónoma, así también, en relación con las políticas locales, y en esta dirección algunos ayuntamientos han creado Concejalías de la Mujer o servicios de promoción de la igualdad de oportunidades e inclusive instrumentos de control como lo son las Unidades u Observatorios de la igualdad de género.

La puesta en práctica de una política de igualdad de oportunidades ha requerido de un programa de acción positiva, las cuales están destinadas a complementar la legislación sobre el tratamiento igualitario e incluyen todas las medidas que contribuyan a la eliminación de desigualdades, aunque hasta hoy en día estas medidas se han ocupado de mejorar la situación de las mujeres, como nos recuerda Celia Valiente. Los instrumentos más utilizados para el desarrollo de las políticas de igualdad en todos los ámbitos han sido los Planes de Igualdad de Oportunidades.

3.1. Las Naciones Unidas y la igualdad de género

La Carta de las Naciones Unidas, en vigor desde el 24 de octubre de 1945, reafirma la fe en los derechos fundamentales del ser humano, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de derechos de mujeres y hombres. Desde ese momento, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas han sido numerosos los documentos y los instrumentos jurídicos aprobados, en los que se refleja la sensibilización de la comunidad internacional, respecto de la eliminación de la discriminación por razón de sexo, permitiendo así el desarrollo de programas de acción dedicados a los derechos de las mujeres.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, es reconocido hoy como un parámetro en la lucha por promover la dignidad humana, entre cuyos derechos comprendidos se encuentra el de la igualdad, a ser libre de discriminación, la libertad de expresión y la participación política. Al igual que la mayor parte de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta Declaración no tenía un carácter obligatorio, de hecho este documento nunca fue ratificado por los Estados; no obstante, la mayoría de las disposiciones de la Declaración se han tornado obligatorias como parte del Derecho Internacional Consuetudinario.

Los Estados miembros de la Unión Europea ya han incluido cláu-

sulas en sus respectivas Constituciones o legislaciones contra la discriminación por razón de sexo, o han aceptado cláusulas en virtud de los actos de ratificación de los correspondientes convenios de las Naciones Unidas – el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 16) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (artículo 2), uno de los instrumentos legales más importantes para la promoción de los derechos fundamentales de las mujeres suscrita en 1979 y su Protocolo Facultativo, de 6 de octubre de 1999.

Con la realización de las conferencias mundiales de Naciones Unidas sobre las mujer se intenta elaborar propuestas de actuación para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, la primera Conferencia Mundial de las Mujeres, que fue celebrada en la ciudad de México en 1975, incluye el Plan Mundial de Acción para la implementación de los objetivos del Año Internacional de las Mujeres, plan que tendría vigencia durante un período de 10 años de 1975 a 1985 que abarca la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz, así como las resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia.

En la segunda Conferencia Mundial de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres: «Igualdad, Desarrollo y Paz», celebrada en

Copenhague en 1980; se incluye el Programa de Acción para la Segunda Mitad de la Década de las Naciones Unidas para las Mujeres y las resoluciones adoptadas para la conferencia. En la tercera Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las Naciones Unidas para la mujer: «Igualdad, Desarrollo y Paz», celebrada en Nairobi, Kenya, en 1985. Por último, la Cuarta Conferencia Mundial celebrada en 1995, en la cual la Unión Europea desempeñó un papel motor en la misma, así como en la adopción de la declaración final y de la Plataforma de Acción. Ésta hace hincapié en los derechos de las mujeres, en la noción de derechos en materia de sexualidad, en la importancia de la independencia económica de las mujeres, en la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones y en la integración de la igualdad en todas las políticas (*transversalidad*). La Declaración fue aprobada por 189 países, la cual con ocasión de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2000 (Pekín+5) han confirmado la Declaración y la Plataforma de Acción y reforzado ésta última en algunos aspectos.

3.2. La Unión Europea y la igualdad de género

En el caso de la Unión Europea, el desarrollo de una política de igualdad en el ámbito supranacional se produjo a partir de la inclusión de los

artículos 119 y 189 del Tratado de Roma de 1957 (tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea), que en su artículo 119 establecía como obligación de los Estados miembros garantizar la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadoras y trabajadores para un mismo trabajo. También, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, recoge en el capítulo III los términos de igualdad en los artículos 20, 21.2, y 23 que refieren a la igualdad ante la ley, la no-discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea recoge los términos de igualdad en los artículos 2, 3.2 y 141 y el Tratado de Ámsterdam de 1997, por el que se modifica el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de la Unión Europea y determinados actos conexos, e introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres en la serie de tareas (artículo 2) y acciones (artículo 3) emprendidas por la Comunidad. Además, ha ampliado el ámbito de aplicación del artículo 141 mediante la introducción del concepto de «igual salario para un trabajo de igual valor». En el nuevo apartado 3 de dicho artículo se prevé que el Consejo, según el procedimiento de codecisión, decidirá las medidas a fin de garantizar la aplicación del principio de la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y de ocupación. Por último, el nuevo apartado 4 permite a los Estados

miembros adoptar o mantener medidas de acción positiva para el sexo con menor representación en materia de carrera profesional.

Sobre la base del artículo 119 del Tratado de Roma, que consagra el principio de igualdad de retribución (la igualdad de remuneración para las mujeres y los hombres por un trabajo de igual valor) la Comunidad ha sentido de forma sólida el principio jurídico de igualdad de trato en la vida profesional, así como en materia de seguridad social, de este modo, desde los setenta se adoptaron una serie de directivas y resoluciones para concretar y desarrollar este principio de carácter fundamental del Derecho comunitario.

Sin embargo, las medidas para la igualdad que se derivan de las directivas, decisiones, reglamentos, recomendaciones, resoluciones y dictámenes se basan casi exclusivamente en objetivos económicos, esto es, incorporar a más mujeres al trabajo remunerado; no obstante, en este documento no las mencionaremos dada la extensión de las mismas, pero que atraviesan asuntos como los que refieren a la igualdad de remuneración para trabajadores femeninos y masculinos; a la igualdad de trato en el acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional, así como las condiciones de trabajo destinadas a eliminar toda discriminación tanto directa como indirecta en el mundo del trabajo, con inclusión de la posibilidad

de acciones positivas; a la aplicación progresiva de la igualdad de trato en materia de seguridad social y regímenes legales; a la integración de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias, a la conciliación entre la vida familiar y la vida profesional; a la aplicación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la función pública; a la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los Fondos Estructurales Europeos, etc.

Dado que la aplicación de las leyes no es suficiente por sí sola, la Comisión se esfuerza a través de programas de acción plurianuales sucesivos concebidos y aplicados en asociación con los Estados miembros, por promover la aplicación de instrumentos correctores de los obstáculos que impiden, a una parte de la población, acceder al ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad; se desarrolla así la instrumentalización de las Medidas de Acciones Positivas.

Hasta el momento nos encontramos con cinco programas de acción. El Primer Programa de Acción sobre Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1982-1985), estableció las bases de una política global en materia de empleo para las mujeres y sus objetivos principales se centraron en materia de igualdad de trato y en la promoción de la igualdad en la práctica mediante el desarrollo de accio-

nes positivas. A razón de la experiencia de los años 70 se hizo hincapié en los instrumentos legales, procurando aplicar los que ya se habían aprobado como negociar nuevas medidas.

El Segundo Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1986-1990) continúa e intensifica la estrategia recogida en el programa anterior adaptándola a una política más diversificada, destinada a garantizar la realización de acciones concretas en materia de igualdad. El conjunto de medidas y acciones positivas contempladas en este programa se centraron en campos y acciones prioritarios como la promoción de una mejor aplicación de la legislación comunitaria en materia de igualdad, así como de una mayor utilización de los recursos disponibles; el logro de una mayor igualdad en el campo de la educación y de la formación como piezas claves de una efectiva promoción de la igualdad de oportunidades; la promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo, superando la actual concentración de mujeres en algunos sectores y la situación de especial vulnerabilidad en que pueden encontrarse ante los cambios económicos y sociales en curso; el acceso en condiciones de igualdad a las posibilidades derivadas de la introducción y extensión de nuevas tecnologías; la promoción de la igualdad en la protección social, en especial en la Seguridad Social; el fomentar un mejor reparto de las responsabilidades profesionales y familiares; y sen-

sibilización y evolución de las mentalidades.

El Tercer Programa de Acción Comunitario (1991-1995) pretendía dar respuesta a los desafíos de los años 90, siendo su objetivo global, el promover la participación de las mujeres y la revalorización de su contribución a la vida económica y social. Las medidas propuestas giraban en torno a tres temas fundamentales: la aplicación y el desarrollo del marco jurídico; la integración de las mujeres al mercado de trabajo; y la mejora de la situación de la mujer en la sociedad. Éste incluía el programa NOW (*New Opportunities for Women*) por el que se conceden subvenciones a los Estados miembros para desarrollar formación profesional para mujeres, especialmente para mujeres paradas de larga duración y aquellas que quisieran fundar un negocio (CES, 1993).

El Cuarto Programa de Acción Comunitario para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (1996-2000) fue por primera vez adoptada como una decisión oficial del Consejo. El programa pretendía fomentar la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres en la preparación, implementación y control de todas las actividades de la Unión Europea y los Estados miembros, respetando sus respectivas competencias. Este programa se inscribe en las perspectivas y conclusiones de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Pekín, y se dise-

ñó de acuerdo con las prioridades establecidas en el *Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo*. Su ambición era integrar la igualdad de oportunidades en la definición y en la aplicación de las políticas pertinentes, en el ámbito comunitario, nacional y regional (*transversalidad*).

El Quinto Programa de Acción para la Igualdad entre Mujeres y Hombres «Hacia una estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005» se basa en la planificación, el establecimiento de objetivos específicos y el control de las actividades y de los resultados al final de cada año seleccionando cada año un tema prioritario que acompaña una estrategia marco, para ello el Comité del programa y la Comisión han determinado como temas anuales prioritarios los siguientes: igualdad de retribución (2001-2002), conciliación de la vida familiar y la vida laboral (2002-2003), las mujeres en el proceso de toma de decisiones (2003-2004) y los estereotipos sexistas (2004-2005).

Esta estrategia pretende fomentar activamente la coordinación y la complementariedad entre la Comisión, los Estados miembros y los interlocutores sociales, que permitan aumentar sinergias entre las medidas adoptadas a todos los niveles.

La política sobre igualdad a nivel europeo se ha centrado en el ob-

jetivo de ampliar las disposiciones relativas a la igualdad de la mujer en el trabajo, que se traduce través de los programas de acción comunitario, los cuales pueden ser aplicables o no libremente por los gobiernos. La visión de conjunto es que las políticas europeas de igualdad de oportunidades han sido parte esencial de la acción modernizadora de la Comunidad Europea (ver Mariagrazia Rossilli, 2001: 32)

3.3. España y la igualdad de género

A partir de 1978 cualquier norma legal debe ser acorde con el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo y todos los poderes públicos quedan obligados a remover los obstáculos que impidan su consecución, así como a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social. El Estado de las Autonomías previsto en la misma obliga, igualmente, a la descentralización del Estado; así, la Constitución Española prevé la reserva estatal de determinadas competencias. De este modo, el artículo 149.1 de la Constitución Política dispone que es competencia exclusiva del Estado «la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales».

Este proceso de desarrollo autónómico comienza en España con la aprobación de los Estatutos de Auto-

nomía del País Vasco y Cataluña a partir de 1979. Desde este momento y hasta 1983 se aprueban los Estatutos de las restantes Autonomías a excepción hecha de Ceuta y Melilla, aprobados en 1995. En 1981 se produce la primera transferencia del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de «promoción a la mujer», si bien el Real Decreto lo que transfiere son los servicios e instituciones pertenecientes al Patronato de Protección a la Mujer, así como los créditos presupuestarios y el personal adscrito a este Organismo. A partir de esta fecha y hasta 1986 se efectúan las transferencias de este Patronato a las restantes Comunidades Autónomas y en la actualidad las diecisiete Comunidades Autónomas cuentan con mecanismos de igualdad de oportunidades en sus respectivos ámbitos territoriales.

En 1983 se crea, por Ley 16/1983, de 24 de octubre, el Instituto de la Mujer, como Organismo Autónomo, de manera que podríamos decir que las políticas de igualdad surgen en España a partir de 1983 cuando a nivel institucional se marcó el inicio de la política activa para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a nivel nacional. Aunque su configuración como organismo autónomo se ha mantenido, en estos años ha variado su adscripción a los Ministerios de Cultura (1983-1988), Asuntos Sociales (1988-1996) y Trabajo y Asuntos Sociales (1996-hasta la actualidad)

ORGANISMOS DE IGUALDAD EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTONÓMICAS

INSTITUTO O ÁREA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
Instituto Andaluz de la Mujer	Andalucía
Instituto Aragonés de la Mujer	Aragón
Instituto Asturiano de la Mujer	Asturias
Instituto Balear de la Mujer	Baleares
Instituto Canario de la Mujer	Canarias
Dirección General de la Mujer	Cantabria
Dirección General de la Mujer	Castilla La Mancha
Dirección General de la Mujer	Castilla León
Instituto Catalán de la Mujer	Cataluña
Dirección General de la Mujer	Comunidad de Madrid
Dirección General de la Mujer	Comunidad Valenciana
Instituto de la Mujer de Extremadura	Extremadura
Servicio Gallego de Igualdad	Galicia
Dirección General de Servicios Sociales. Servicio de Infancia, Mujer y Familia. Área de la Mujer	La Rioja
Sección Sectorial de la Mujer y Juventud	Murcia
Instituto Navarro de la Mujer	Navarra
Instituto Vasco de las Mujeres - Emakunde	País Vasco

Fuente: Elaboración propia.

España ratifica en 1983 la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer (ONU), la creación del Instituto de la Mujer en el mismo año y de

forma específica, el ingreso de España en la Comunidad Europea, en 1986, impulsa la puesta en marcha de Programas de Acción Positiva y de los Planes de Igualdad de Oportunidades

entre mujeres y hombres (PIOMH) siguiendo la estrategia política de Europa.

Desde la creación del Instituto de la Mujer, se han puesto en marcha tres planes de igualdad y recientemente se ha iniciado la implementación del IV Plan de Igualdad (2003-2006). El primero de ellos, con un período de vigencia comprendido entre 1988 y 1990, pretendía asegurar la coherencia del ordenamiento jurídico con el texto constitucional en materia de protección y garantía de la igualdad, eliminando las disposiciones legales discriminatorias existentes, hasta ese momento, en nuestra legislación, especialmente, en materia civil, laboral y penal. El segundo plan (1993-1995) tuvo como finalidad básica la adopción de medidas para avanzar desde la igualdad formal hacia la igualdad real; es decir, la promoción y desarrollo de medidas de acción positiva, principalmente, en los ámbitos de la educación, la formación y el empleo.

Por último, el tercer plan para la igualdad de oportunidades (1997-2000), aprobado en marzo de 1997, supuso la introducción de la óptica de la igualdad en todas las políticas del Gobierno y la promoción de la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, con el fin de que las mujeres se tornaran en agentes copartícipes de la toma de decisiones. De este modo, se pretendió promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades en la

elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones realizadas, que desde la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Pekín, 1995) y el IV Plan de Acción Comunitario, se ha venido en denominar «principio de transversalidad» (IM, 2003: 12).

Además, en ese momento se considera prioritario la realización de dos planes: el Plan sobre la Violencia contra las Mujeres para el período 1998-2000 y el Plan de Acción para el Empleo, los cuales están en vigencia. El I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, fue impulsado por el Instituto de la Mujer en colaboración con los Ministerios de Justicia, Educación, Cultura y Deporte, Sanidad y Consumo e Interior y de las distintas Comunidades Autónomas, de la Federación de Municipios y Provincias y con las Organizaciones no Gubernamentales. Este Plan nació con dos objetivos, por una parte, de reducir, en primera instancia, y erradicar, finalmente, los actos violentos en el seno de las familias y, por otra, de arbitrar los medios necesarios para paliar sus efectos en las víctimas.

Junto a las políticas de igualdad diseñadas desde Instituto de la Mujer, los Planes de Acción para el Empleo de España, integrados en las Estrategias Europeas de Empleo, constituyen desde 1998, un instrumento en el diseño de las directrices de la política de empleo y de la política de igualdad de género. Bajo el objetivo explícito de

avanzar hacia una participación paritaria de las mujeres en el mercado de trabajo, se contemplan medidas de discriminación positiva, fomentando un acceso prioritario a las mujeres a la mayoría de los programas de fomento del empleo: el programa «Coste cero», el programa «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer, el Programa «Óptima», así como el desarrollo de la negociación colectiva, a través del reciente Acuerdo para la Negociación Colectiva que tiene entre sus objetivos favorecer medidas que promuevan la diversidad profesional y el acceso a la formación de las mujeres, así como una remuneración igualitaria con respecto a los hombres.

Recientemente se ha aprobado el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con vigencia para cuatrenio 2003-2006 y está basado en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005), que tiene como objetivo fundamental introducir la dimensión de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas en el ámbito comunitario y en los Estados Miembros. En este sentido, el IV Plan pretende potenciar la aplicación del *transversalidad* de género, manteniendo, en las áreas que sean necesarias, las políticas específicas de igualdad de oportunidades (acciones positivas).

Los Planes de Igualdad de Oportunidades han sido un instrumento

importante de cambio en los planteamientos producidos, ejemplo de ello lo son, la derogatoria de leyes discriminatorias, la búsqueda de la equiparación a la normativa comunitaria, el desarrollo de acciones positivas en diferentes ámbitos, el desarrollo de servicios y recursos dirigidos a mujeres, el apoyo a las organizaciones de mujeres y ONGs que trabajan a favor de las mujeres, así como en la creación y desarrollo de estructuras administrativas y políticas en las diferentes administraciones públicas.

4. ¿HACIA DÓNDE VAN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO?

El pensamiento de la igualdad arranca de la idea de que las mujeres formamos un colectivo discriminado e inscrito en un sistema de dominación que no sabemos muy bien cómo funciona porque tiene la apariencia de ser invisible, pero que refuerza y reproduce una situación de hegemonía de los hombres en la cual ni ellos mismos, en muchas ocasiones, se dan cuenta de que reproducen una situación de inferioridad y de subordinación de las mujeres.

Desde hace varios años, el tema de la presencia de las mujeres en las políticas públicas ha sido objeto de un intenso debate por parte de diferentes actores tanto en la sociedad nacional como en el ámbito internacional, especialmente en los organismos multi-

laterales. En este proceso, ampliamente analizado, han aflorado paradigmas que han intentado dar respuesta a la situación de desigualdad existente entre los hombres y las mujeres, pero que, durante mucho tiempo, dejaron de lado las respuestas a la posición de las mujeres. En el propósito de elevar la situación y posición de las mujeres, no siempre ha estado claro el hecho de que tal desigualdad está vinculada estructuralmente y se expresa directamente en la discriminación que éstas sufren. Esta visión incompleta condicionó, en gran medida, el tipo de estrategias que intentaron dar respuestas en el pasado, muchas de las cuales no expresaban la real desigualdad existente y reflejaban la consideración naturalista tradicional de los roles de hombres y mujeres o evadían el análisis de la desigualdad estructural, para colocar el tema en la óptica de ciertas diferencias en determinadas áreas del desempeño social de unas y otros.

Nos encontramos que en los primeros momentos del desarrollo de las políticas para la igualdad de las mujeres se puso el acento en la equiparación de los derechos de hombres y mujeres y resaltando los problemas de discriminación histórica. En esta primera etapa se enfatizó en los problemas que tienen las mujeres para integrarse en la sociedad en igualdad de condiciones respecto de los hombres. Concepción Dancausa nos recuerda como, «sobre todo en el ámbito jurídico, se producían situaciones en las

que la consideración social de las mujeres estaba asimilada a la incapacidad de decidir, administrar o gestionar sus propias vidas y bienes...» (1997: 319).

Posteriormente, una vez abordadas en términos generales estas cuestiones y cuando las mujeres comienzan a ser consideradas sujetos de pleno derecho, se prioriza pasar a un primer plano la necesidad de aplicar la legislación para que exista igualdad de hecho, e incluso la de plantear nuevas fórmulas que articulen la convivencia de mujeres y hombres en la sociedad, reconociendo y valorando la diferencia sexual como riqueza humana y no como adscripción obligatoria a pautas de conductas jerarquizadas socialmente, o como una base para la desigualdad y la discriminación (igualdad de género). No obstante, este era el problema de base que subyacía a las dificultades que las mujeres tenían para convertir la igualdad formal, conseguida con el derecho al voto, en igualdad real.

La categoría género permitió comprender que lo femenino y lo masculino en sus respectivas complejidades no son simples derivaciones biológicas transmitidas, sino que son asignaciones culturales cargadas de simbolismos y significaciones normativas, subjetivas y relacionales que articulan, definen y significan socialmente las diferencias sexuales. La aparición de la categoría género apuntaló con gran fuerza la comprensión

de que la desigualdad derivada de la jerarquía existente entre hombres y mujeres, representa un sistema de relaciones de poder que mantiene la subordinación de las mujeres a través de prácticas culturales, universalizadas en cada contexto histórico, que poseen pleno sentido discriminatorio. Tales prácticas discriminatorias se expresan en todos los órdenes de la vida social, económica y política, tanto como en la subjetividad de cada género y generalmente son naturalizadas, hasta el punto de que no se perciben como discriminaciones que sostienen una secular desigualdad.

El aporte del enfoque de género ha enriquecido profundamente y ha permitido que muchas discusiones se hayan superado, algunas de ellas refieren a la plena aceptación de que las mujeres en todas las sociedades viven en posición subordinada frente a los hombres, lo cual se traduce en desventaja en el acceso y disfrute de las oportunidades y beneficios del desarrollo y en la existencia de prácticas discriminatorias de diversa naturaleza, hasta extremos, en determinados casos, de negárseles derechos fundamentales como el derecho a la vida; la creciente y casi mayoritaria conciencia en los gobiernos y en las sociedades de que la subordinación y discriminación de las mujeres es un asunto de interés público que obliga a

la Comunidad Internacional tanto como a los Estados nacionales a su solución; e igualmente, la evidencia reiterada sobre el hecho de que no puede hablarse de auténtico desarrollo y democracia mientras perviva la desigualdad y la discriminación.

En adelante, lo sustantivo en este proceso de institucionalización será dar el salto de los organismos específicos de igualdad a lograr insertar la perspectiva y los criterios políticos, científicos y técnicos correspondientes, en la corriente principal de todas las instancias de toma de decisiones y de ejecución, con el objetivo de poner fin a las iniciativas que tradicionalmente han estado centradas en el criterio de que se trata del tema, del programa o del proyecto de las mujeres, aunque por ahora será necesario la permanencia de estas políticas específicas.

El tema de las políticas en las estrategias de institucionalización del enfoque de género en las organizaciones del Estado es de importancia primordial por el papel que estas cumplen en todo el proceso de planificación o diseño de las acciones públicas, ya que son la columna vertebral sobre la que se construye una estrategia eficiente. Si las políticas no son género - sensitivas no es posible esperar estrategias y proyectos que lo sean.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid (1999): *100 mujeres del siglo XX que abrieron camino a la igualdad en el siglo XXI*, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, Madrid.

Consejo Económico y Social (1999): *Primer Informe Situación de la mujer en la realidad sociolaboral española*, CES, Madrid.

Consejo Económico y Social (2003): *Segundo Informe Situación de la mujer en la realidad sociolaboral española*, CES, Madrid.

Dancausa, Concepción (1997): «Las políticas de igualdad en los últimos veinte años: logros y límites», en Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa. (1997): *Mujeres en política*, Ariel, Madrid.

Ferrer, M. Cristina y otras (2001): *Presencia de mujer. Del derecho al voto a la democracia paritaria*, PSOE-FETE UGT, Islas Baleares.

García, Evangelina (2003): *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas*, elaborado para la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Caracas.

Gil, Juana María (1996): *Las políticas igualdad en España: Avances y retrocesos*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada.

Instituto de la Mujer (2001): *Evaluación de las Políticas de Igualdad*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, p.45.

Martínez, Eva (1997): «Políticas públicas para la igualdad entre los sexos: reflexiones sobre el caso español (1975-1997)», en Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa. (1997): *Mujeres en política*, Ariel, Madrid.

Pujol, Carmen y otras (2000): «El marco español para la participación de las Asociaciones de Mujeres», en *Primer Encuentro Consejos de la Mujer*, Burgos, , 27 y 28 de octubre de 2000, Consejo de la Mujer de Madrid y Ayuntamiento de Burgos, Madrid.

Rosilli, Mariagrazia (coord.) (2001): *Políticas de género en la Unión Europea*, Narcea S.A. Ediciones, Madrid.

Valiente, Celia (1999): «La importancia de la política simbólica la prohibición del acoso sexual en el trabajo en España», en Ortega, Margarita y otras (1999): *Género y ciudadanía. Revisión desde el ámbito privado*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid - Instituto de la Mujer, Madrid.

EL ENFOQUE SISTÉMICO EN INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS. ALGUNOS CONCEPTOS PARA LA PRÁCTICA.

Francisco Cristino Agudo

INTRODUCCIÓN

Los Servicios Sociales como un sistema joven y nuevo respecto a otras áreas del Bienestar Social como son salud, y educación, están en un permanente y necesario proceso de modernización que implica la profesionalización progresiva de sus efectivos profesionales, aumentar y optimizar los diversos servicios que desarrolla, etc.

Aunque desde siempre se consideró la atención a la familia, entendida ésta en sentido amplio, con tanta o mayor importancia que la atención a los individuos, cuestión que no sucede en otros sistemas del Bienestar Social, la preparación y formación de los profesionales que enfrentan esta tarea no ha estado en consonancia con este desafío.

La importancia de atender a la familia se justifica en tanto en cuanto se constituye en el primer y principal

núcleo de apoyo de todos aquellos individuos pertenecientes a colectivos frágiles y a veces marginales (niños, juventud, tercera edad, etc.) que deben de atenderse desde los Servicios Sociales. Por tanto, en la atención a los individuos deben estudiarse y evaluarse los vínculos familiares. Pero a veces, la familia no constituye el sistema de apoyo, sino el núcleo interaccional conflictivo del que emergen problemáticas individuales y colectivas que deben ser tratados.

Ahora bien, en un porcentaje elevado de las familias que se atienden desde los Servicios Sociales se manifiesta un conjunto de problemas o disfunciones, tanto en sus miembros (patologías mentales, toxicomanías, etc.) como en sus relaciones (conflictividad o rupturas conyugales), así como precariedad económica, aislamiento social, etc. Se ha llegado entre los profesionales a un cierto consenso de que son familias multiproblemáticas, en las

que no es infrecuente que exista uno o varios servicios/profesionales implicados en la atención de diferentes problemáticas. Por eso han sido denominadas también «multiasistidas».

Este artículo pretende ofrecer algunas aportaciones que revisan y actualizan cuestiones prácticas del proceso técnico que es necesario desarrollar para afrontar las familias multiproblemáticas, pues los profesionales que actuamos con estas familias, constatamos en el quehacer diario, una realidad nada gratificante y saludable, como es que algunos de los servicios/profesionales implicados con estas familias terminan formando parte, más de los problemas y disfunciones de la familia, que de una verdadera solución. De ahí la necesidad de profundizar en el debate sobre la mejora de los procesos técnicos.

1. EL PEDIDO DE AYUDA

A los Servicios Sociales, acuden personas con distintas demandas o peticiones. Unas se presentan y manifiestan como problemas individuales, otras se presentan y manifiestan como problemas familiares (conflictos y rupturas conyugales, cuidado de los mayores, dificultades económicas, etc.). Unas vienen con problemas muy angustiosos que consideran propios y otras vienen informando sobre problemáticas de algún familiar cercano o vecino. Hay quien viene por propia iniciativa y convencido de que

tiene alguna dificultad que solucionar, otras son derivadas por distintas instituciones del bienestar social (educación, salud...) y no reconocen como propia aquella problemática que ha sido derivada..... Algunas de estas problemáticas se presentan con una necesidad urgente de actuación, otras parecen menos urgentes... pero presentan un largo proceso de cronificación.

La petición de un usuario o la derivación efectuada por algún servicio (educación, salud...) nos permite y nos obliga a los profesionales de los Servicios sociales a entrar en contacto con una multiplicidad de personas de todas las edades, con un conjunto de situaciones problemáticas individuales y/o familiares y/o sociales.

La petición del usuario siendo más o menos concreta y cerrada apunta a un foco problemático: carencia de recursos económicos, falta de autonomía en el hogar, conflicto convivencial, etc. Debemos tenerla muy en cuenta porque nos dice como percibe y expresa sus dificultades, sus carencias, etc. y como selecciona y prioriza determinadas dificultades para trabajarlas y nos remite a un determinado marco de referencia o contexto.

Ahora bien, mientras sea posible en estos primeros momentos debemos realizar una indagación que nos permita entender y comprender como ha surgido y se mantiene el problema, conflicto o carencia que nos presen-

tan. Es muy importante que dispongamos de un tiempo en el que podamos ir mas allá de lo formulado en la demanda inicial, que no nos limitemos a desplegar una acción paliativa o reparadora de manera automática, sin adquirir un previo conocimiento, porque corremos el riesgo de convertirnos en una prolongación operativa y funcional del usuario o derivante, y empeorar y dificultar mas la solución del problema si cabe.

Debemos ir mas allá en los primeros contactos, en donde se establece una primera indagación, para poder entender mejor el entorno personal y familiar en que se sitúa este foco problemático, permitiéndonos esta apertura, que debemos hacer con la colaboración del usuario, conocer si existen otros focos problemáticos y que no han sido expuestos en un primer momento, bien porque no se consideran tan importantes, o porque pudieran estar mas cargados emocionalmente, resultando mas dificultosa su expresión

En definitiva la petición o demanda conlleva no solo una referencia a lo que se debe de trabajar según el usuario y que centra nuestra atención, sino también plantea una posibilidad mas o menos abierta de colaboración. Con una actitud prudente, positiva y flexible, el técnico debe obtener algunos datos e informaciones que le permitan encuadrar personal, familiar y socialmente la demanda, sin por supuesto dejar de atender el foco problemático.

2. EL SISTEMA USUARIO. LA RED DE VÍNCULOS FAMILIARES SIGNIFICATIVOS

En estos primeros momentos en los que se intenta ir mas allá de la demanda tal como nos es formulada por el usuario, los primeros datos e informaciones que nos interesan son aquellos referidos a «su familia», a quien considere su familia, bien sea la de origen, o bien conformada, bien sea que estén en proceso de consolidación, bien que este en proceso de ruptura. Es decir nos interesa en un primer momento la realidad familiar percibida, encuadrando en esta realidad no solo los parientes con vínculos de sangre, sino amigos, vecinos, y profesionales de la red de bienestar social que pudieran ser importantes y significativos.

En los Servicios Sociales no solo se puede hacer y es deseable hacer esta indagación contextual, sino que hay unos servicios implantados institucionalmente desde hace tiempo, como con el Servicio de «Convivencia y Reinserción» o de manera más reciente los Equipos de Tratamiento Familiar (en Andalucía) que plantean la posibilidad de atender una realidad mas allá del individuo, pero no solo para entender, comprender y encuadrar la problemática presentada, sino para operar y trabajar en un conjunto de problemáticas y conflictos interaccionales que trascienden al individuo, y que se vienen a situar en el marco de sus relaciones de convi-

vencia o familiares, o de relaciones de la familia con el entorno social o institucional.

Ahora bien el concepto de familia es bastante genérico y amplio, no tiene unos límites precisos para que pueda resultarnos un concepto referencial y operativo, en el contexto de los Servicios Sociales. El término «familia» tiene unas connotaciones muy amplias como resalta Inés Alberdi, destacando esta autora varias acepciones o significados:

- *linajes familiares*. Que es cuando decimos que un individuo viene de una familia muy acomodada o muy pobre.
- *red de parentesco*. Que es cuando decimos que la familia de alguien es una familia muy unida y estamos pensando en ese individuo, sus padres, sus hermanos, y primos. Esta acepción, la identifica con la red familiar.
- *hogar familiar*. Los que viven juntos generalmente miembros de la misma familia, que ponen en común sus recursos, que viven en un mismo domicilio, y que se organizan cotidianamente como unidad familiar.

Lo que queremos plantear aquí es que el término «familia» no puede definirse de forma genérica para todos los casos. Para que sea útil y ope-

rativo el término familia no puede entenderse como aquellos individuos que conviven en un hogar, estos configuran un núcleo de convivencia, y los que viven en él pueden estar ligados o no por vínculos de sangre y/o vínculos emocionales, pero no el conjunto de relaciones familiares significativas que están influyendo determinadamente en la vida de un individuo. Lo cual no nos impide asegurar que hay muchos hogares donde los que conviven tienen vínculos de sangre y emocionales.

Pero no es sólo que el concepto de familia resulta amplio y genérico, y por tanto poco operativo, sino que en algunas de las situaciones problemáticas que se atienden desde los Servicios Sociales, los usuarios que atendemos, se encuentran en procesos de transición personal y familiar no bien acabados, al realizar intentos de autonomía que han sido precipitados o abortados, o dificultados, y que por tanto merman y dificultan su margen de acción. Nos referimos a los procesos evolutivos que permiten que el individuo pase exitosamente desde la familia de origen a la creada o conformada, cuando están bien desarrollados. Por tanto nos encontramos con individuos que están transitando entre su familia de origen (con los vínculos y compromisos que ésta establece) y la familia creada y conformada (con los compromisos que ésta también crea). Cual de los dos grupos familiares puede ejercer más influencia, más peso, y ser más determinante,

dependerá del momento evolutivo, y no es una cuestión fácil conocer y valorar de forma precisa, quienes son miembros verdaderamente significativos, a los que deseamos implicar para la indagación y resolución de la problemática.

Lo que nos permite comprender adecuadamente desde una perspectiva psicosocial a una persona que pudiera tener problemas y sufrimientos es pues «el conjunto de relaciones familiares significativas», y que estarán determinados tanto por el desarrollo de los vínculos con su familia de origen (bien sea por sus aportes o por sus carencias) como aquellos vínculos o lazos de afecto creados y significativos. Lo que creemos que nos permite entender y comprender a una persona y su problemática es la evolución y desarrollo de los vínculos afectivos con su familia de origen, y también la evolución y desarrollo de los vínculos afectivos creados posteriormente. Cuando lo que queremos no es explicar y comprender sino actuar y resolver, nos centraremos en los vínculos actuales significativos, en tanto en cuanto son los que podremos movilizar.

Es evidente que no siempre vamos a tener que implementar un tratamiento familiar, en algunas ocasiones esto no va a ser posible, y en otras no será deseable. Pero cualquiera que sea la demanda, aquellos datos o informaciones que nos aporta el usuario sobre sus vínculos más significa-

tivos nos permitirán ir entendiendo y comprendiendo a la persona y el contexto en que esta problemática se ha desarrollado, y también la evolución que ha tenido para llegar al momento actual. Siempre que podamos ir estableciendo y consolidando un proceso de colaboración mutua entre los profesionales y el usuario, y que respete hasta donde sea razonable los objetivos que busca el usuario podremos ampliar nuestro conocimiento y comprensión del problema.

3. LA ESTRUCTURA DE LA RED DE VÍNCULOS FAMILIARES

Hay situaciones que afrontar en los Servicios Sociales, en las que no hay que tratar un conflicto o problema interaccional, pues la petición concreta del usuario es de información u obtención de algún recurso: información, ayuda económica, ayuda instrumental..... Pero hay otro tipo de situaciones problemáticas que atender, aquellas que se expresan como conflictos de convivencia, interaccional o familiar: conflicto o ruptura conyugal, conflicto y/o violencia con los hijos, conflictos por el cuidado de los ancianos, etc. en los que necesariamente debemos acceder y valorar como esta organizada la vida familiar, es decir, como se conforma y estructura la vida familiar para hacer frente a la obtención de recursos económicos y de otro tipo, para atender las necesidades físicas y emocionales, para promover un desarrollo y

autonomía de los miembros más jóvenes, etc., para valorar adecuadamente como se ha gestado y mantenido el problema, que posibles soluciones se han empleado, que apoyos profesionales e institucionales se han buscado y están implicados, que resultados se han obtenido, etc.

Los profesionales que se enfrentan a un conflicto o problema interaccional, en los que haya problemas de convivencia, no pueden acceder directamente a la estructura familiar o conjunto de relaciones intrafamiliares y extrafamiliares significativas. Podemos ver, observar y registrar claramente quienes son los miembros de una familia (es decir la red de parentesco) o también comprobar y registrar los miembros que conviven en un mismo hogar, pero no apreciar y valorar el «conjunto de relaciones significativas» y sobre todo las expectativas, los apoyos, los compromisos mutuos que se generan en los vínculos más significativos y que influyen poderosamente en el desarrollo y el desenvolvimiento de una persona en su medio social.

Es decir, no podemos observar directamente esta red invisible familiar, y sobre todo no podemos ver la consistencia, la flexibilidad, la frecuencia de unos vínculos familiares que tan importantes y determinantes resultan para la vida de los individuos. Esta «red familiar» se empieza a hacer manifiesta y patente a través de lo que nos dice y manifiesta la persona

que atendemos, de sí misma y de las manifestaciones que tienen los demás componentes de esta red. Pero es evidente que el acceso a través de lo que opina y manifiesta un individuo nos dará una «perspectiva», un trozo de la realidad de la estructura familiar en la que la persona se encuentra inmersa, tal como ella la percibe, y que resulta muy importante porque nos dice como esta persona se puede ver a sí misma y a los demás, como los ha interiorizado. En definitiva nos dará la «estructura familiar percibida»

Pero si no podemos cotejar e integrar otros datos e informaciones de otros miembros de la red intra y extrafamiliar significativos, no podemos valorar hasta que punto los conflictos o problemas presentados van más allá de la persona, y son problemas conyugales, familiares o intergeneracionales. Es decir no podemos conocer aquellos aspectos estructurales y contextuales que contribuyen a generar o mantener el problema. Al desconocer el alcance del problema, no podremos determinar quienes están siendo miembros implicados y afectados, por lo que estaremos en peores condiciones para solucionarlo.

Por otro lado al no explorar el conjunto de vínculos intra y extrafamiliares más significativos, no indagamos las fuentes de apoyo, y los recursos potenciales que pueden desplegarse, y/o que pueden generarse, para superar la problemática presentada.

4. LOS ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA

Cuando intentamos saber y conocer los vínculos actuales y más significativos de un individuo o familia, vamos a rastrear y cotejar aquellos elementos que surgen en/de la interacción de todos y cada uno de los miembros de la red familiar. Pero no solo tendremos en cuenta los aspectos de los vínculos actuales, sino que debemos valorar aquellos aspectos evolutivos de los vínculos del individuo con su familia de origen que pudieran resultar determinantes y esclarecedores de la situación actual, y que nos pudieran ayudar a comprender la realidad actual.

En la indagación inicial tendremos que tener en cuenta un primer ámbito o nivel individual (lo que expresa, lo que siente y lo que hace el usuario) pero todo ello lo tendremos en cuenta a la luz de un conjunto de aspectos o elementos que surgen a nivel colectivo (lo que expresan, lo que sienten y lo que hacen los otros miembros) y que configurará un telón de fondo, un marco, que nos permitirá comprender y encuadrar mejor y más adecuadamente las acciones y actitudes del usuario al relacionarla con las acciones y actitudes de los otros. Vamos pues a tener en cuenta las influencias recíprocas y efectos que se den en estas relaciones significativas, y como pueden estar potenciando o dificultando distintos aspectos del desarrollo de los miembros que componen esta red familiar significativa.

Hay un conjunto de elementos actuales de la estructura que nos interesan evaluar de la familia o grupo de convivencia del usuario, y que pueden surgir y manifestarse en la interacción de los miembros en el aquí y ahora, con los profesionales de los Servicios Sociales, siempre que estos provean las condiciones adecuadas para ello (es decir reúnan e impliquen a los miembros significativos y actúen adecuadamente).

1. Autoridad/liderazgo.
Definición y desempeño del liderazgo.
2. Alianzas y coaliciones.
Proximidad, pertinencia y beneficios de los distintos vínculos.
3. El clima emocional.
Expresión, acogida y comprensión de sentimientos positivos y negativos.
4. Autonomía personal.
Fomento y permisividad de iniciativas y espacios individuales.
5. Jerarquías y límites.
Definición y pertinencia de los límites entre los subsistemas
6. Las responsabilidades mutuas.
Delegación, asunción, desempeño y pertinencia de las mismas.
7. Mitos, valores y creencias compartidas.

8. Negociación y resolución conjunta de problemas

Somos conscientes que la definición de estos elementos, así como los indicadores a tener en cuenta para cotejar y valorarlos, requiere de otro artículo tan amplio como éste, sino más. Hay multitud de fuentes bibliográficas muy interesantes que describen estos elementos y la manera de observarlos y valorarlos.

Pero hay otros elementos que surgen de rastrear y cotejar como ha sido la evolución histórica de la persona y la familia. Sobre todo nos interesan las tensiones, los equilibrios y temas no resueltos en las relaciones con la generación precedente, y que pueden influir determinadamente en como se producen las relaciones actuales que se dan en el aquí y ahora, sobre todo en como pueden estar cargadas las relaciones actuales de expectativas desmedidas, de compensaciones irrealizables, de conflictos no resueltos, y que se pueden proyectar en la pareja, en los hijos, en los vecinos, etc.

De esta forma trataremos de revisar aspectos como:

1. Cambios evolutivos. Flexibilidad y adaptaciones. Desafíos pendientes.
2. Pérdidas importantes ocurridas (muertes) y pautas de adaptación.

3. Cambios repentinos e inesperados, traumáticos (enfermedades, accidentes, etc.)

Todos los miembros de una familia influyen y contribuyen en la superación de los desafíos que comportan estos cambios, bien es verdad que unos mas que otros pueden contribuir, según su grado de poder. Pero evidentemente todos influyen y determinan de alguna manera el comportamiento de los demás.

5. EL ENCUENTRO Y EL SABER CON EL SISTEMA-USUARIO

Para conocer y valorar convenientemente la estructura del sistema-usuario y la importancia de los efectos de esta en la vida de una o varias personas que formen parte de esta estructura, no podemos limitarnos al relato o narración actual que nos expresa la persona que nos demanda, que nos solicita algún tipo de atención psicosocial. Este primer relato, nos aporta datos e informaciones muy valiosas, pero fundamentalmente nos transmite la perspectiva de esta persona, nos dice como «vive, percibe y explica» la problemática o el conflicto y también, el complejo e intrincado mundo de relaciones familiares en el que esta inmerso. Este primer relato, este o no apoyado y confirmado por otros miembros, puede acercarnos a la estructura familiar, pero nunca nos podrá dar un detallado mapa de las influencias y consecuencias que tie-

nen las múltiples relaciones intra y extra familiares significativas que tiene y que ha/n tenido y que pueden estar contribuyendo a mejorar o empeorar la problemática presentada.

Es innegable que si queremos enriquecer este primer relato tendremos que fomentar la participación conjunta, en un encuentro, de otros miembros familiares significativos, y miembros externos a la familia pero influyentes (que puedan resultar estructurantes) que aporten otros datos, otras informaciones, que nos permitan ampliar y enriquecer este primer relato, retomar si las hay otras posibles «perspectivas» de la problemática presentada, tener en cuenta otros posibles posicionamientos, otros posibles problemas, y porque no, encontrar a lo mejor otros recursos potenciales inesperados para la resolución de la problemática, que surgen de un esfuerzo conjunto y cooperativo.

En cualquier caso estos primeros intentos de hacer concurrir a miembros significativos de la red familiar y extrafamiliar, en un encuentro con los profesionales, nos permitirá saber y comprobar el consenso o disenso, que manifiestan los familiares en cuanto a:

- las dificultades o conflictos puestos de manifiesto,
- las posibles causas y posibles soluciones de la problemática presentada,

- las estrategias utilizadas para afrontar el/los problema/s
- las estrategias futuras de resolución de los problemas,
- quien/es puede/n ser los que estabilizan el sistema e impiden el cambio.

Es decir, en el mejor de los casos, podremos reunirlos y hacerlos participar en un dialogo conjunto aquí y ahora que nos permitirá apreciar el grado de convergencia, las alianzas existentes, las fuerzas y roles que mantienen el problema, la coincidencia en cuanto a participar en esta estrategia de resolución conjunta. Pero hay una serie de problemáticas, como veremos mas adelante, donde la gravedad del conflicto y la rigidez de planteamientos, hace muy difícil y a veces imposible conseguir un encuentro donde estén las fuentes de información necesarias para construir un conocimiento más contrastado y pertinente, para valorar las influencias mutuas. Al profesional puede que no se le atribuya este poder por todas las partes en conflicto. En determinados conflictos de ruptura de pareja resultará imposible reunir a ambos miembros y que estos colaboren en una indagación que vaya más allá de su «particular guerra». Del mismo modo si tenemos a una familia que focaliza sus problemas en un adolescente agresivo y dañino para la familia, puede que éste perciba y sienta la intervención solicitada por sus padres como una «em-

boscada», como una «encerrona» y no este dispuesto a venir, implicarse y colaborar.

Con la aceptación de la propuesta de reunión y participación conjunta para expresar sus diferentes puntos de vista, para conocerlos y discutirlos, no significa que se resuelvan sus conflictos, pero al menos nos permitirá participar y construir con ellos un diálogo conjunto y más abierto.

6. TIPOS DE CONFLICTOS INTERACCIONALES EN EL SISTEMA USUARIO

Los conflictos humanos son consustanciales al desarrollo y la vida en común, porque son la consecuencia y expresión de las diferencias individuales, y surgen en cualquier situación interpersonal en donde cada persona trata de mantener su punto de vista, su conducta o sus intereses personales ante la oposición de algunas otras. En un grupo como la familia donde las interacciones son tan frecuentes, tan complejas y tan duraderas en el tiempo, hay muchas situaciones que pueden generar conflictos. Y estos conflictos van a generar tensión, angustia, sentimientos de impotencia, depresión, rencor, etc.

Vamos a describir algunas de las situaciones interaccionales conflictivas que nos encontramos en los Servicios Sociales comunitarios, en función de los equilibrios, la necesaria nego-

ciación y resolución de las diferencias que se dan entre los miembros de la familia. Dejamos de lado los contenidos o temas conflictivos (valores, creencias, rituales, comunicación y afectos, etc.)

Para esta descripción nos centramos en las relaciones conflictivas intrafamiliares, aunque no excluimos considerar e incluir como partes mantenedoras del conflicto o problema, a los miembros del entorno social (amigos, vecinos, profesionales de instituciones) que con su excesiva involucración y participación en unos casos o con su dejadez y negligencia en otras, pueden constituirse a veces en parte del problema.

1. **Confrontación.** Es una situación interpersonal en la que se produce un choque de posiciones diferentes sin que se encuentre una solución satisfactoria. Se busca y se está dispuesto al diálogo sobre la esperanza de encontrar un acuerdo, un equilibrio satisfactorio, pero al considerar que se han agotado las posibilidades naturales del sistema, se recurre a alguien externo (experto) que recupere un equilibrio saludable. Un ejemplo de esto puede ser la consulta de ambos progenitores en torno a los diferentes criterios de educación de sus hijos adolescentes, y su falta de acuerdos por tanto, para regular la libertad y autonomía de estos.

2. Colisión. En esta situación interpersonal se produce un diálogo de personas que mantienen posiciones diferentes, no tanto para comprender al otro, como para reafirmar las posiciones de cada una de las partes, exacerbándose la lucha para que el otro ceda. Respecto a la posición anterior, podemos decir que hay una polarización rígida que aumenta la confrontación, aumenta el desgaste y el sufrimiento, por no encontrar una solución negociada y satisfactoria, pero todavía mantienen las esperanzas de una solución negociada.

Un ejemplo de esta situación es aquella pareja en crisis, por una enfermedad incapacitante del marido, que plantea serias dificultades e insatisfacciones en su relación de pareja y que no saben si van a continuar como pareja en el futuro.

3. Ruptura. Es aquella situación en la que se ha desechado toda posibilidad de diálogo. Este sencillamente no existe. Y además hay muy pocas o ninguna esperanza de que el diálogo y la negociación puedan suponer algún tipo de avance, de progreso, de acuerdo para el bienestar de los miembros del sistema, encontrando una salida positiva que permita crecer, superar esta circunstancia.

Un ejemplo de esta situación es aquella familia que ha roto el diálogo con uno de sus hijos joven, que se ha independizado recientemente de la familia, debido a un desencuentro y falta de entendimiento total. Otro ejemplo es aquella pareja de progenitores separados con un grave enfrentamiento en proceso de separación, que no realizan el diálogo imprescindible y necesario para afrontar los problemas que presentan sus hijos.

4. Equilibrio disfuncional. Es aquella situación en la que ciertamente puede haberse conseguido un equilibrio del sistema, pero es un equilibrio insatisfactorio al haber problemas o dificultades no resueltos que se focalizan en un «miembro problemático y conflictivo» y que el sistema no puede por sí mismo solucionar, lo que genera un sufrimiento y deterioro en algunas o todas sus relaciones. El sistema no pone en cuestión su organización, su funcionamiento anómalo, sino solo y exclusivamente el comportamiento y la conducta de éste miembro problemático y busca los servicios institucionales que puedan validar su visión. En estas situaciones suele haber alguna autoridad (médica y/o judicial) que ya ha impuesto una valoración coincidente con la de la

familia, confirmando pues la cosmovisión y percepción de la familia, pero que no ha resuelto el problema.

Un ejemplo de esta situación es aquella familia que señala un miembro joven como problemático, por sus conductas violentas y desafiantes, y que hace sufrir a todos los miembros, y estos lo catalogan a él como enfermo mental. Por supuesto que la familia no se plantea y modifica el trato «mimoso y exquisito» con el que siempre han enfrentado las conductas violentas, a pesar del fracaso reiterado y repetitivo de esta estrategia.

Estas situaciones descritas no son excluyentes. Es decir que una familia que se nos presenta en la situación 4, equilibrio insatisfactorio, podemos ver en el transcurso de la valoración que realicemos que nos encontramos con una relación de pareja conflictiva y competitiva, pero esta no saldrá como foco problemático, al menos al principio. Cada una de estas situaciones nos requiere quizás unas maniobras distintas, y probablemente unos objetivos diferentes.

7. LA ALIANZA DE TRATAMIENTO

Cuando tratamos los conflictos o problemáticas familiares o convivenciales, se requiere desde el inicio

un acuerdo contractual entre los afectados y los profesionales para emprender una indagación, un examen de todos los miembros que son parte del problema o parte potencial de su solución. El primer acuerdo sobre todo es para asegurarse un tiempo (dos o tres entrevistas) y unos participantes que nos permitan una buena indagación.

En esta indagación inicial y evaluación, somos conscientes de que existen unas relaciones problemáticas o conflictivas, en las que no se ha logrado un equilibrio sano y satisfactorio. Es decir que entramos, la petición es una puerta de entrada, en un campo nada neutral, donde se configuran unas posiciones y unos conflictos fuertemente polarizados como quedo reflejado en el punto 5. los conflictos. El profesional por tanto debe buscar desde los inicios la mejor posición de maniobra, no la que le adjudiquen algunos miembros, que le permita en la medida de lo posible, comprometer a todos los miembros afectados o que tengan una fuerte influencia, y estos puedan participar en la discusión sobre los problemas que existen y los beneficios esperados y metas deseables. Este planteamiento metodológico supone en algunos casos no solo una clarificación a la familia, sino un posicionamiento firme en las creencias de quienes y como deben participar, sino queremos vernos manejados ya desde los inicios por los condicionantes familiares. Es decir que los profesionales deberán atribuirse el poder

necesario de maniobra según sea el conflicto, y no aceptar los condicionantes que se le puedan poner al principio si no los ven razonables. Otra cuestión es ver si la familia acepta este poder, y la apertura que propone.

El término «alianza» significa unirse por un compromiso mutuo, en este caso por un pacto entre los profesionales y los miembros del sistema-usuario, para llevar a cabo un cambio. Aliarse con los aspectos más positivos del sistema para favorecer un cambio.

La manera en que el/los profesional/es consiguen desarrollar un compromiso mutuo con el sistema usuario depende en primer lugar del estilo propio de estos, (cada uno tiene su manera de comprometerse, y de hacerse creíble frente a la familia que consulta). No obstante algunas actitudes que pueden favorecer la instauración y mantenimiento de la relación son:

1. En cuanto al estilo de relación, se trata de «aliarse» con el estilo transaccional de la familia, de acomodarse a ella, tanto en sus aspectos expresivos, simbólicos, o de relaciones.
2. En cuanto a los aspectos éticos, se tiene en cuenta el tomar partido por todos y cada uno de los miembros del sistema, sin dejarse atrapar por el juego dinámico de alianzas y coaliciones que existen previamente a la relación con los pro-

fesionales. Se trata por tanto de interesarse abiertamente por todos los miembros presentes e incluso por los ausentes, sin tomar posición contra ellos, aunque si lo hagan los miembros de la familia. Es decir desechando los aspectos más negativos, críticos y destructivos.

Llevar a cabo esta «alianza» requiere que los profesionales tengan un buen manejo de algunos aspectos negativos que surgen en la relación terapéutica, y que se ponen de manifiesto ya desde los inicios del tratamiento, como son: coaliciones, rechazos encubiertos, secretos, intentos explícitos e implícitos de manipulación de los profesionales, delegaciones, etc. Por tanto el profesional tiene que tener muy en cuenta cual debe ser su posición de compromiso multidireccional, es decir con todos, nunca tomará un tono acusador, de censura o de culpabilización, valorando el rol de cada uno, y tratará de neutralizar las posibles maniobras de manipulación que percibiera.

La empatía, el calor, comprensión, adaptación a la singularidad de la familia, a contextos cambiantes, un poco de humor, son componentes de la actitud del profesional que pueden ayudar a establecer la alianza de tratamiento.

8. LA DEVOLUCIÓN DIAGNÓSTICA

Sin duda un punto importante de las primeras fases de la intervención

y previo a realizar un proyecto-contrato de intervención familiar, es aquel en el que debemos compartir con la familia, lo que hemos observado y evaluado del problema presentado y de las relaciones familiares, y como vamos a afrontarlos, si es que hay una disposición para el tratamiento:

Entre las cuestiones que hemos podido cotejar y experimentar en la relación con los participantes encontramos:

El grado de colaboración mostrada (acuden a las sesiones, participan todos en los encuentros preliminares, se muestran colaboradores en aportar información, y en contrastarla..)

El grado de conciencia y asunción de los problemas que les aquejan (incluyen e integran los aspectos más negativos de sus relaciones: la rivalidad, los celos, los rechazos, los boicots, la desvalorización, etc., la rigidez, la intolerancia, la irresponsabilidad o por el contrario son negados) distinguiendo de esta forma lo que pueden ser factores externos e internos de sus propias relaciones,

La focalización común, o el grado de prioridad consensuada sobre el conjunto de problemas que pudiera existir.

El grado de flexibilidad, en el sentido de integrar y asumir otros puntos de vista distintos, como puede ser el de los profesionales, que no sean tan rígidos y preconfigurados como los

que traían al inicio, que amplíen el foco del problema, (el cabeza de turco) que amplíe las explicaciones posibles (los buenos, los malos)

El grado de asunción de las soluciones (están dispuestos a trabajar y colaborar los principalmente afectados en la resolución de los problemas, o delegan y proyectan el esfuerzo en los terapeutas, o en otras personas fuera de sí mismos)

Sin duda estos constituyen elementos importantes que vamos a ir observando y evaluando en las entrevistas iniciales, y que constituyen un material valioso para poder mostrar y compartir con la familia. Hemos de identificar y transmitir de la manera más sencilla y didáctica:

1. Los desafíos evolutivos que enfrenta la familia en su conjunto y determinados miembros, en estos momentos.
2. Los aspectos más negativos de las relaciones, y en donde los hemos observado,
3. Los aspectos positivos, los recursos disponibles y que pueden estar siendo infrautilizados, y en donde lo hemos observado y constatado.

9. LA DERIVACIÓN

La mayoría de las ocasiones las familias acceden a este tipo de Servi

cios «Convivencia y Reinserción» detectadas y derivadas por otros servicios, en algunos casos de los mismos Servicios Sociales Comunitarios como puede ser el Servicio de Información y Orientación, o el de Ayuda a Domicilio y en otras ocasiones por otros servicios del bienestar social (salud, salud mental, educación, etc.). Es decir la familia viene enviada y derivada por algún profesional o servicio que ya ha realizado una lectura y valoración de las dificultades familiares en función de su rol, su posición, su organización. En no pocos de estos servicios la valoración se ha efectuado a partir de los datos e informaciones que aporta un solo miembro de la red familiar.

Quando los profesionales de los Servicios Sociales vayamos a reunirnos con algún o varios miembros de la familia podemos encontrar con dos situaciones (y dificultades) que debemos manejar:

1. La familia rectifica la valoración que ha efectuado el profesional o servicio derivante.
2. La familia ratifica la valoración del profesional que deriva.

En el primero de los casos la valoración del profesional no es aceptada y aunque la familia tenga conflictos o problemas de relación, puede que no los reconozcan, o puede que no les parezca una disfunción lo suficientemente importante para compro-

meterse a cambiarlos (incluso les puede resultar amenazador para su equilibrio) centrándose en otros focos problemáticos. O incluso pudieran ser más complejo, y es que la valoración fuera rechazada por unos miembros de la familia, y otros miembros la aceptaran, con lo cual tendríamos que manejar esta contraposición en el interior de la familia, de la que forma parte también el servicio derivante, sin aliarnos necesariamente con una de las partes, de la que formaría parte el profesional o servicio que ha valorado y derivada la problemática.

En el segundo de los casos, la valoración del profesional es aceptada por la familia y puede que expresen y manifiesten problemas y dificultades de relación. Aún así se nos puede presentar la dificultad siguiente: tanto la valoración profesional así como la mayoría de los miembros de la familia destacan, focalizan incluso amplian los conflictos y sufrimiento que genera un determinado miembro, olvidándose de aquellos aspectos dinámicos y organizativos disfuncionales de toda la familia. En este caso estaremos ante una alianza del sistema familiar con el profesional derivante, que coincide y confirma la cosmovisión familiar, pero el trabajo se centra en cambiar a un miembro y no cuestionar la organización del sistema.

Pero aunque la familia exprese abiertamente las dificultades de sus relaciones intra y extrafamiliares, no solo tiene que hacer esto, sino que

debe reconocer sus contribuciones en la génesis del problema y dar la suficiente importancia a sus esfuerzos conjuntos y tienen que estar dispuestos a trabajarlas conjuntamente, lo cual solo será posible confirmarlo nada más que en la medida que se comprometan todos los afectados de una manera real y efectiva.

10. EL CONTRATO-PROYECTO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

El contrato-proyecto de intervención familiar trata de concretar los objetivos y los plazos necesarios para una superación de los conflictos y problemática presentada. Por supuesto es mejor que elijamos objetivos concretos y realizables que supongan una mejora de la situación crítica o precaria de la familia, del comportamiento de un miembro, o mejora de las relaciones de dos o más miembros, y a los que se haya llegado fruto de un cierto consenso, de tal forma que sean propuestos y concretados para que se puedan visualizar por la familia los avances si los hubiera. Si es necesario se cambiaran estos objetivos, y el proyecto correspondiente, cuando se vayan cumpliendo.

El contrato-proyecto de intervención en la medida de lo posible, es necesario concertarlo con los miembros implicados de la familia y si fuera posible con alguna persona o profesional ajeno a la familia, pero que resulta ser importante, influyente, es-

tructurante. De esta forma el proyecto-contrato se convierte en un instrumento que nos permite no solo concretar los compromisos respectivos, sino en un instrumento de evaluación, por ello tiene que ser fruto y reflejo de una discusión franca y abierta con todos los implicados en la que se puedan expresar y resolver las dificultades y resistencias planteadas.

El contrato-proyecto debe permitir a la institución, a los profesionales y a la familia asistida ajustar sus respectivos proyectos, sus expectativas y sus deseos, y cotejarlos con la realidad de lo que es posible conseguir. Deben quedar expresadas y desechadas tanto las metas ideales como las expectativas desmedidas, que tanto pueden esterilizar el trabajo de los profesionales. Deben quedar muy claras las disponibilidades reales de cada una de las partes: familia-profesionales

Una vez que se ha llegado a establecer un punto común entre la definición de los profesionales y los miembros de la familia respecto de los problemas que se han de tratar y por tanto las metas realistas de cambio que se pretenden alcanzar, se deberán fijar los aspectos concretos del compromiso mutuo, que se marcaran los profesionales y los miembros de la familia:

1. Los objetivos concretos realizables que se pretenden alcanzar.

2. Los medios que serán necesarios emplear (registro escrito, audiovisual, etc.)
3. La duración del trabajo (6 meses, 12 meses, etc.)
4. La periodicidad, duración, modalidad y lugar de las entrevistas.
5. Fijar la necesidad de contactos con otros profesionales que intervengan con la familia y que pueden ser influyentes y determinantes. Incluso la posibilidad de que intervengan en algunas entrevistas.
6. Los profesionales del equipo y quien va a actuar de referente.

El contrato-proyecto puede ser formulada y acordado verbalmente, pero también puede ritualizarse y formalizarse por escrito. De esta forma, como herramienta de trabajo nos permitirá movilizar a la familia, y desalentar la dependencia prolongada y las delegaciones que pudieran representar obstáculos a un desarrollo autónomo e independiente. Creemos por tanto que resulta una herramienta técnica indispensable para la evaluación de resultados.

II. EL TRABAJO EN EQUIPO

La necesidad de un equipo de profesionales se plantea por la complejidad de atender y modificar al-

gunas situaciones graves o crónicas de familias multiproblemáticas. Para confrontar el desanimo, el desgaste, el cansancio, la implicación excesiva, etc.; creemos que el equipo de profesionales constituye un dispositivo más capaz que un solo profesional, que permite afrontar con mas fuerza los desafíos de un trabajo multiasistencial, con personas, familias y redes familiares, en situaciones de precariedad, donde encontramos violencia, maltrato, explotación, fragilidad, etc. sobre todo si lo que tratamos es de cambiar las pautas disfuncionales que existen en este tipo de familias. Un solo profesional sucumbe mas fácilmente a la apatía, al desanimo, al desgaste.

Ahora bien, una cuestión es que se conforme y establezca un equipo administrativamente, un equipo que no se conforma por elecciones mutuas, y otra es que este conjunto de profesionales funcione como un equipo de trabajo, es decir, que se busque y se consiga la complementariedad y la creatividad conjunta de los miembros que lo integran. Esto exigirá invertir un tiempo en conocimiento propio y de los demás y también en respeto mutuo, en el que se intente integrar las diferentes sensibilidades y se establezca un esquema conceptual común, para superar así actitudes dañinas para el trabajo conjunto, como pueden ser los individualismos exacerbados, las rivalidades exageradas, el excesivo protagonismo, etc. En concreto y con respecto a esta cuestión

bra de los demás. El sacrificio o autosacrificio continuado de uno de los miembros tampoco puede generar buenas dinámicas de trabajo. Cada uno de los componentes debe liderar y ser referente de determinados casos y que esto le permita probar, aprender y de sus errores, crecer, aunque sea con el apoyo de los demás miembros.

La facilitación y el reforzamiento del trabajo en equipo también va a depender del papel de la institución y sus responsables, puesto que estos deban de estar convencidos de los beneficios de este tipo de trabajo y apostar por ello, lo cual se demostrará no por sus manifestaciones verbales, sino por sus apoyos y refuerzos. Las dudas infundadas, la desconformanza sobre períodos de tiempo, las injerencias en el campo de los profesionales, o las presiones sobre grandes volúmenes de trabajo, pueden suponer un desgaste y una constante erosión de los intentos de trabajo en equipo. Por otro lado pueden ser las continuas sustituciones o cambios de composición, pueden hacer inútil y poco efectiva la necesaria inversión inicial para trabajar en equipo.

creo que se pueden realizar intervenciones más fuertes y eficaces si el equipo integra diferentes disciplinas (psicología, trabajo social), diferentes géneros (hombre-mujer), diferentes edades, diferentes grados de experiencia, para encontrarnos y ayudar a familias y personas de todas las edades, géneros, sensibilidades, etc. Ningún equipo puede funcionar bien sin un autocuidado y negociación permanente respecto a sus diferencias internas

El trabajo de equipo será más beneficioso para la familia multiproblemática, cuando la labor conjunta de los profesionales tenga un valor añadido, que sea mayor que lo que pueda proporcionar un solo profesional, o la suma de todos ellos (multidisciplinaridad). Para diluirse y perder las energías creativas del equipo en rivalidades estériles, o en conjuntar forzosamente a profesionales con diferentes e incompatibles enfoques de trabajo, es preferible trabajar individualmente y desde ahí buscar una cierta complementariedad en caso necesario.

Ahora bien, el equipo no puede ser un refugio en el que uno de sus componentes «sobrevive» a la som-

DESPIERTA: CINE SIN BARRERAS, UNA EXPERIENCIA FORMATIVA DEL CENTRO OCUPACIONAL ISLANTILLA

Carmen Pérez-Martín y Equipo del Centro

El Centro Ocupacional Islantilla (COI) es un centro público, concertado con la Delegación provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dependiente de la Mancomunidad de Islantilla.

Surge de una Iniciativa Comunitaria Hórizon, elaborada por el Área de Desarrollo Local de la Mancomunidad y el objetivo principal es proporcionar a las personas con discapacidad de la zona en edad laboral las herramientas necesarias para su integración social y laboral.

Según la Ley de Atención a las personas con discapacidad de abril de 1999, en su capítulo III, se definen Centros de Día como los centros que se configuran como establecimientos destinados a la atención de aquellas personas que no pueden integrarse transitoria o permanentemente en un medio laboral normalizado, o que por

su gravedad requiriendo de atención normalizada, no pueden ser atendidos por su núcleo familiar durante el día.

A estos efectos deben distinguirse entre aquellos centros destinados a personas con discapacidad tan grave que dependen de otra persona para las actividades de la vida diaria, de aquellos otros destinados a personas cuya discapacidad les permita la realización de tareas preelaborales u ocupacionales, e aras a la normalización de sus condiciones de vida (Centro Ocupacional Islantilla).

En la actualidad y, tras un largo proceso, somos centro de los Servicios sociales especializados con el nº AS/C/0002885, convirtiéndonos así, en el primer centro concertado de carácter público de la provincia de Huelva.

El equipo del COI trabajamos y apostamos por la plena incorporación de los/as chicos/as con discapacidad en

Desarrollamos programas individualizados en cuanto a la competencia personal y social y a la intervención sociolaboral, atendiendo a las características específicas, capacidades y potencialidades de cada uno/a de los/as usuarios/as. Para ello, se desarrolla un diseño personalizado de un itinerario de información, formación, orientación y seguimiento adaptado a las especi-

Desde este eje se pretende potenciar y optimizar todos aquellos recursos personales necesarios para poder desarrollar una vida autónoma. La filosofía de COI con los chicos y chicas del centro es descubrir y potenciar aquellas capacidades que todas las personas tenemos (con o sin discapacidad), encazarlas, de manera que a través de ellas puedan desarrollar una vida lo más autónoma posible, haciendo hincapié en las posibilidades y potencialidades de todos y todas sin hacer distinción en este aspecto a razón de sexo, edad o tipo de discapacidad, porque partimos de la base de que todas las personas tenemos unas habilidades que, encazadas nos pueden llevar a tener una integración en el mundo laboral con la estimulación adecuada.

EJE DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

- Formación Específica.
- Ocio y tiempo Libre.
- Apoyo psicosocial a las familias.
- Escuela de familiares.

la vida tanto personal, como familiar, laboral y social, y que para que esta integración sea efectiva, pasa por una integración laboral. Desde este esquema metodológico, trabajamos intensamente de forma transversal en todas y cada una de las actividades que desarrollamos la igualdad de género, ya que somos conscientes que las personas con discapacidad son discriminadas, si esta discapacidad es intelectual, la discriminación es doble y si la persona discapacitada es mujer, ésta es triple.

El trabajo que desde el COI se realiza se centra en tres grandes ejes de intervención:

1. INDIVIDUAL

2. FAMILIAR

3. COMUNITARIO.

Los **Servicios** que se ofrecen en el COI son los siguientes:

A. Servicio de Acogida.

B. Servicio de Apoyo Psicosocial.

C. Servicio de Reinserción Sociolaboral.

Las actividades que se vienen desarrollando en el mismo son las siguientes:

- Formación Básica.
- Talleres ocupacionales
- Talleres de habilidades domésticas.

ciudades de cada uno/a. Todo ello desde una óptica multidisciplinar y un trabajo coordinado y de equipo que enriquezca y aporte distintas ópticas de diagnóstico e intervención.

El centro cuenta con una programación anual, global, donde se establecen las directrices de trabajo, la filosofía y metodología que se va a implantar en los programas individualizados, en esta programación general anual.

Introducimos como uno de los objetivos principales, la eliminación de barreras mentales por razón de sexo, que luego se va impregnando de manera transversal a todas las programaciones específicas de talleres formativos y las programaciones individuales.

En este proyecto formativo se abordan la totalidad de los/as usuarios/as del mismo y desde ahí se van encajando los distintos proyectos formativos individuales haciéndolos viables y compatibles con el proyecto formativo global.

EJE DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Desde el COI se viene poniendo en marcha un programa formativo paralelo al de los /as usuarios /as con discapacidad en lo referente a la adquisición y potenciación de aquellos aspectos de competencia social y personal en los que sean deficitarios o requieran reorientación o refuerzo.

La intervención en el plano familiar se lleva a cabo en una doble ver-

tiente: individual y grupal, de manera que las familias tienen un espacio privado de formación, complementariedad, refuerzo, orientación y apoyo en cuanto a las características específicas de su familiar usuario o usuaria y el encaje de éste en la dinámica familiar, así como facilitar unos encuentros periódicos grupales donde se debate y se pone de manifiesto las cuestiones que preocupan o requieren un abordaje grupal.

EJE DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

El equipo del COI trabaja con todos los dispositivos y recursos de la comarca y la provincia, además de los autonómicos con objeto de ofrecer al usuario/a la atención y acompañamiento necesario en el itinerario de inserción psicosocial y laboral, participando en cuantas actividades y acontecimientos se programan en la comarca, tanto de ocio, culturales deportivos, etc., tratando siempre de conseguir la integración en los recursos normalizados y fomentar desde el COI la participación e integración en los recursos de las zonas de influencia.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Como hemos explicado anteriormente, la metodología de trabajo sobre todo lo que pretende es conseguir una integración y promoción de todas las personas con discapacidad intelectual.

La metodología que utilizamos en los distintos ámbitos de interven-

ción **es global e integradora**: respondiendo tanto a las necesidades específicas del colectivo de personas con discapacidad como a otros agentes sin discapacidad. Es **activa y participativa**: basada en la implicación personal y potenciando el trabajo cooperativo y autónomo. **Gradual y secuencial**: asumiendo la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas de una forma secuencia, de menos a más dificultad. **Experiencial**: basada en el aprendizaje significativo y experimental. Todo ello a través de una **simulación de empresa**, con todas las variables y condiciones de laboratorio que se utilizan en una cadena de montaje.

Con respecto a la metodología evaluativa, contamos como principal criterio con la implicación de los usuarios /as del Centro a través de la evaluación continua, de reuniones de coordinación, registros de auto evaluación y grupos de trabajo tanto del equipo, como de los/as usuarios/as y sus familiares.

ESQUEMA BÁSICO DE ITINERARIO FORMATIVO GLOBAL

1. ACOGIDA

- Entrevista con dirección y equipo técnico.
- Proceso de evaluación del caso.
- Diseño del proyecto formativo global, individualizado y adaptado.

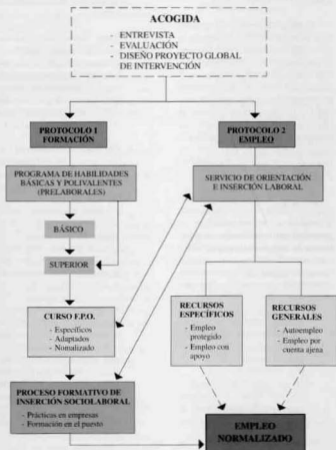
2. PROCESO DE FORMACIÓN.

- **Nivel individual**: Habilidades básicas y polivalentes, técnicas instrumentales, habilidades prelaborales, introducción a las nuevas tecnologías (de forma transversal en los talleres, a través de actividades de ocio y tiempo libre).
- **Nivel familiar**: Se trabaja en dos ámbitos; individual y grupal. La intervención se destina a reforzar el proceso de adquisición de habilidades, que se trabajan en paralelo con sus familiares discapacitados.

3. PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

- Orientación profesional.
- Formación básica.
- Formación específica (cursos de FPO).
- Prácticas en empresas.
- Programa de empleo con apoyo.
- Formación en el puesto.
- Empleo normalizado.
- En paralelo, programas de intervención con el empresariado.

ESQUEMA BÁSICO ITINERARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO CENTRO OCUPACIONAL ISLANTILLA



PROYECTO FORMATIVO INNOVADOR DENTRO DEL AMBITO OCUPACIONAL

Como hemos explicado, desde el COI siempre nos ha preocupado la formación e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad intelectual, como personas competentes y válidas ante cualquier objetivo que se propongan, (hecho que hemos demostrado al conseguir la integración de chicos y chicas del COI en puestos de trabajo normalizados en una Cooperativa agrícola trabajando codo con codo con compañeros/as trabajadores/as sin discapacidad).

Después de cinco años de trabajo, con los usuarios/as nos planteamos la posibilidad de adentrarnos en un proyecto, siguiendo el esquema de trabajo y la metodología especificada anteriormente, de mayor envergadura donde pudiésemos encontrar la fórmula para poder conseguir los siguientes objetivos:

- Enlazar todos los trabajos de formación para el empleo diseñados en los talleres de formación ocupacional.
- Integrar y hacer participe de un proyecto mayor, los distintos cursos de FPO dependientes de la consejería de empleo y Desarrollo Tecnológico.
- Crear una simulación de empresa con una metodología de

trabajo en cadena donde todos los /as usuarios/as trabajen a fechas reales de terminación de tareas.

- Hacer a los/as chicos y chicas con discapacidad auténticos protagonistas de su proceso formativo y responsables junto con el equipo de los resultados del proyecto ya que serían ellos los que elaboraría el proyecto.
- Trabajar con los chicos y chicas aspectos de su formación personal que hasta ahora no se habían podido trabajar en profundidad porque no tenían cabida en un proceso e formación para el empleo como son: el trabajo de las emociones y su canalización, expresión corporal y dramatización, interpretación, expresión oral y escrita. Etc.
- Y todo ello, sacando un producto final que englobara todo lo anterior, donde se pudiera apreciar el resultado de un trabajo coordinado y multidisciplinar tanto por las personas que componemos el COI como por el resto de la sociedad, demostrando las Capacidades que no discapacidades de las personas «discapacitadas».

Este proyecto es **LA ELABORACIÓN DE UN CORTOMETRAJE**.

donde la parte artística del mismo está hecho íntegramente por las personas con discapacidad del COI: Guión, decorados, vestuario, atrezzo e interpretación.

Al empezar el trabajo en el proyecto comprobamos que no existe en el territorio nacional experiencia parecida, convirtiéndonos en los primeros que llevamos a cabo un proyecto así en España, con lo cual la responsabilidad es doble.

El cortometraje inició su andadura en enero de 2004 a través de la puesta en marcha de un amplio abanico de talleres ocupacionales:

- Taller de literatura creativa: en el que los /as chicos y chicas empiezan a abordar el trabajo de la creación de una historia de ficción que se convertirá en un guión cinematográfico. Esta actividad duró cuatro meses de trabajo diario con todos/as hasta que se consiguió escribir una historia consensuada por todos y todas.
La secuencia de trabajo del guión la podemos resumir:
 - * Desarrollo de una idea.
 - * Elaboración y comprensión del guión literario.
 - * Desarrollo de la capacidad creativa: conseguir que el guión se transforme en ambientación.

- * Desarrollo y comprensión del guión cinematográfico
- * Aprovechamiento de la historia escrita por ellos y ellas para formarlos en habilidades sociales y comunicativas, introducción del gusto y la motivación por el mundo de la cultura, etc.
- A partir de tener una historia, se empieza a trabajar para poder darle forma y posibilitar su ejecución a través de la creación de distintos talleres ocupacionales que iban surgiendo en función de las necesidades que se iban detectando: Donde participaron tanto las chicas como los chicos.
 - Taller de albañilería: para la construcción de un muro necesario en la creación de uno de los escenarios donde se rodaría el cortometraje.
 - Taller de carpintería.
 - Taller de fontanería.
 - Taller de pintura.
 - Taller de electricidad.
 - Taller de vestuario y atrezzo.
 - Taller de manipulados
 - Taller de nociones básicas de manejo de cámaras digitales.
 - Taller de dramatización, interpretación, expresión corporal.
 - Taller de escenografía.

Una vez terminados los decorados se inician los talleres anteriormente enunciados que tienen más que ver con la interpretación y la parte artística del proyecto.. Es en este momento cuando tomamos conciencia de la envergadura que está tomando el proyecto y de la necesidad de hacer partícipe del mismo a otros profesionales que están relacionados directamente con el mundo del cine que puedan asesorarnos y dar forma y factura técnica acorde con la profesionalidad demostrada por los/as chavales/as del COI.

Para poder tener un resultado competitivo en el mundo cinematográfico, hemos contado con un amplio grupo de profesionales de primer nivel que han hecho posible y compatible el trabajo realizado por el COI con el trabajo del cine. Desde aquí mi agradecimiento a estos técnicos tanto de fotografía, como iluminación, sonido, cámaras, peluquería, maquillaje, producción, dirección etc.

Ahora el cortometraje está en fase de post producción. En cuanto a la experiencia ha sido valorada por la comunidad del COI:(profesionales del equipo, alumnos y alumnas y familiares), como muy positiva pudiendo sacar a la luz un trabajo tan competitivo como los elaborados por personas si discapacidad, además de suponer un reto para todos/as nosotros/as que hemos sacado para adelante. Hemos podido comprobar el

gran trabajo realizado por todas las personas con discapacidad intelectual, además de comprobar un cambio en sus actitudes vitales ya que ellos y ellas han comprobado que con profesionalidad y motivación se pueden realizar cuantos trabajos se propongan.

Han llevado a cabo un trabajo que ha conllevado el desarrollo de múltiples talleres, aprendizajes diversos y lo que es más importante son conscientes de que el proyecto es suyo, de principio a fin y eso ha supuesto un enorme revulsivo y aumento de la autoestima y la confianza en sus propias capacidades, y que además será reconocido por muchas personas que no están relacionadas con el mundo de la discapacidad.

El cortometraje se estrenará en la inauguración de la próxima edición del Festival de Cine Inédito de Islantilla, siendo propósito tanto del director del mismo como del equipo del COI el poderlo presentar en las distintos Festivales cinematográficos del territorio nacional e internacional.

Desde aquí queremos agradecer el buen trabajo realizado:

1º. a los chicos y chicas del COI.

2º. a sus familiares por haber hecho una gran apuesta en las capacidades de sus familiares.

3º. a las entidades públicas y privadas que han apoyado el proyecto.

4º. a los profesionales del cine que se han implicado en un proyecto novedoso y lleno de retos.

FICHA TÉCNICA

Titulo: Despierta, elegido por los alumnos /as del COI

Guión: Alumnos y alumnas el COI.

Actores y actrices: alumnos y alumnas del COI.

Director: Esteban Magaz.

Producción: Niebla Producciones y Centro Ocupacional Isantilla.

Fotografía: Roberto Murillo. Paco Escamillas.

Música: Beatriz Álvarez Mendivil y los alumnos y alumnas de la escuela de educación musical para personas con discapacidad de Madrid.

Argumento: Octavio vive solo en su cuchitril. Años 30. María corre por un puente. Un disparo los separa. Una memoria que olvida. Sólo si él despierta puede cambiar su vida.

Duración: 12 minutos.

Formato: 35mm.

Fdo: Carmen Pérez- Marín Benítez, Directora del Centro Ocupacional Isantilla.

Equipo del Centro:

Mercedes Ramos Fernández, trabajadora Social.

Mónica Rossi Palomar, Trabajadora Social.

Laurentino Álvarez Menéndez, monitor.

José Jaldón Cruz, Monitor.

Isabel Sosa Barroso, monitora.

Mº José López Segura, Auxiliar Administrativa.

Bella Gómez Ramírez, limpiadora.

LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN LA PROVINCIAL DE HUELVA. UN ENFOQUE INTEGRADOR

Carmelo Agudo Ruiz

María Teresa Asuero Martín,

Manuel Cárdenas Abad

Rocío Domínguez Alfonso

Alfonso Ramírez de Arellano

Juan Jesús Rodríguez Ruiz

1. INTRODUCCIÓN

A mediados del año 2004, desde las Áreas de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Huelva, se impulsa la creación de un Plan Provincial de Prevención Comunitaria que unifique y rentabilice las actuaciones preventivas que vienen desarrollando los servicios que comprenden dichas áreas.

En el presente artículo la Comisión Técnica encargada de la elaboración del Plan, presenta el documento que recoge los principios teóricos y metodológicos en los que se basará el mismo. Actualmente nos encontramos en un punto en el que, tras la realización del análisis interno, se plantea la puesta en marcha de algunas medidas de mejora que incidan sobre la rentabilidad de las actuaciones que se de-

sarrollan, sirviendo a la vez de punto de partida de las futuras actuaciones que se pondrán desde el Plan.

2. CONSIDERACIONES SOBRE LA PREVENCIÓN

Actualmente, se puede afirmar sin temor a equivocarse, que nuestro país goza de un consenso político, social, científico y técnico sobre la necesidad de la prevención en el ámbito de los servicios sociales y las drogodependencias; sobre la importancia de invertir recursos y esfuerzos no sólo en resolver o paliar los problemas del presente sino de evitar, en lo posible, los problemas futuros. La prevención ha dejado de ser un objetivo lejano y utópico para ser considerado como una inversión a medio y largo plazo. Una inversión que, si se realiza con criterios

de oportunidad y eficiencia desde las instituciones públicas, también influye sobre el presente en el sentido de la mejora de la calidad de los servicios y de la satisfacción de los ciudadanos.

Superada la etapa de concienciación pública sobre la necesidad de prevención lo que corresponde a este momento es la organización y la racionalización de los recursos que se invierten en la materia; determinar cómo se lleva a cabo la política de prevención. En este sentido cada institución tendrá que priorizar determinados objetivos y seleccionar determinadas líneas estratégicas de actuación dentro de su ámbito de competencias. Así mismo, deberá intentar alcanzar el mayor grado posible de eficacia y eficiencia en el diseño y ejecución de sus políticas y programas preventivos.

Por otra parte, las sociedades de los países desarrollados se han hecho cada vez más complejas. La diversidad de los problemas sociales y la especialización en la atención de los mismos han aumentado espectacularmente. Ello ha permitido grandes avances, pero, simultáneamente, la excesiva sectorización de los programas, a veces, han hecho difícil disponer de la apropiada visión de conjunto.

Existe, pues, la necesidad de disponer de una visión integradora de la sociedad y de sus problemas -en nuestro caso a un nivel provincial-, y de planificar las actuaciones preventivas para hacerlas más eficaces en cada

territorio; de combinar la visión global y la actuación local.

Esas son las metas que el Área de Bienestar Social desea alcanzar con el presente Plan.

3. ¿QUÉ ES EL PLAN DE PREVENCIÓN?

El presente plan pretende ser un instrumento para profundizar en el conocimiento de la realidad social de nuestra provincia y para ofrecer propuestas preventivas integradas e integrales. Pretende ser un instrumento planificador, vertebrador y organizador de todas las estrategias y actuaciones preventivas que se van a llevar a cabo desde el Área de Bienestar Social y Mujer de la Diputación Provincial de Huelva.

4. ¿QUIÉN LO IMPULSA?

La iniciativa de crear un Plan Provincial de Prevención Comunitaria ha correspondido a la dirección política-técnica del área y ha surgido de la necesidad de actuar globalmente y coordinadamente desde los Servicios Sociales y los de Drogodependencias.

También surge de la necesidad de compartir un mismo planteamiento preventivo que de coherencia y consistencia a las iniciativas que se ponen en marcha desde los servicios sociales comunitarios y el servicio provincial de drogodependencias.

A pesar de que ambos servicios tienen competencias distintas y actuaciones diferenciadas, los iguala el trabajo preventivo fundamentalmente en el nivel primario e inespecífico. Sin menoscabo de aquellas actuaciones más específicas o de nivel secundario que se pudieran realizar.

Desde éstas áreas impulsoras del plan, se contará con el resto de instituciones con competencias en la materia y, muy especialmente, con los distintos servicios municipales y los servicios sociales comunitarios que vienen trabajando en los municipios de nuestra provincia para la elaboración de este Plan, tanto en su fase de diagnóstico de la realidad, como en la siguiente de propuestas, diseño, ejecución y evaluación del Plan.

5. ALCANCE

El plan, por tanto, tiene un ámbito de actuación provincial, su alcance está limitado por las propias competencias de la Diputación, más concretamente las del Área de bienestar social y mujer donde se encuentra ubicado y enmarcado.

Por otra parte, a nadie se le escapa que para realizar un planteamiento preventivo completo sería necesario contar con las iniciativas de otras áreas de la Diputación e incluso con otras instituciones con competencias en la materia en el ámbito de la provincia, por lo que en la medida de sus posibilidades el plan fomentará la colaboración intrainstitucional e interinstitucional.

6. ¿QUÉ QUEREMOS PREVENIR?

Básicamente, se tratará de prevenir aquellas dificultades en el desarrollo integral individual y colectivo de las personas, de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social en la provincia de Huelva desde nuestro ámbito de competencias. Para ello, las acciones del plan se encaminarán, por un lado, a detectar y reducir factores de riesgo de los distintos fenómenos que frenan este desarrollo y potenciar, por otro lado, los factores de protección.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES (TÉCNICAS) DEL PLAN

METODOLOGÍA CIENTÍFICA DE LA PREVENCIÓN

El campo de la prevención ha experimentado un notable desarrollo en las últimas décadas en España. Y aunque los resultados en prevención siempre son más difíciles de evaluar que en otros terrenos, también aquí se ha avanzado considerablemente.

En la actualidad existe un mejor conocimiento de la etiología de muchos problemas sociales y de salud, de las bases teóricas en que se sustentan esos conocimientos, de los factores de riesgo y de protección específicos asociados a las distintas problemáticas, así como una gran variedad de programas adaptados a los ob-

jetivos específicos que se pretenden conseguir.

Poco a poco se va creando un consenso científico sobre los criterios y las exigencias metodológicas que deben presidir los programas de prevención. Concretamente en el ámbito de las drogodependencias ese consenso está recogido en el documento del Plan Nacional sobre drogas denominado «*Criterios básicos de intervención en los programas de prevención*».

De la aplicación de estos criterios se desprenden - como en cualquier otra metodología científica - una serie de pasos y una serie de requisitos. Por ejemplo: El análisis de la realidad contemplará necesidades y recursos tanto internos como externos, identificará factores de protección y de riesgo, los programas se seleccionarán en función del diagnóstico realizado y las hipótesis establecidas, se contará con un plan de implementación que tenga en cuenta las contingencias de la práctica y con sistemas de evaluación y monitorización durante los procesos y al final de los mismos, etc. Resumiendo, independientemente del enfoque teórico de que se parta y de las técnicas que mejor se dominen, existen ciertas pautas básicas de consenso que conviene respetar si deseamos contribuir al desarrollo científico de la prevención.

NIVELES DE PREVENCIÓN

El plan prevé dos niveles de prevención; primario y secundario. En el nivel primario y comunitario coinciden

plenamente los servicios sociales comunitarios y el servicio provincial de drogodependencias. Ambos servicios comparten la necesidad de realizar una prevención global e inespecífica. Al objetivo de alcanzar el mayor grado posible de calidad en el desarrollo conjunto de los programas en este terreno consagra el plan gran parte de sus esfuerzos.

El segundo nivel, el de la prevención específica y secundaria en las áreas de servicios sociales y drogodependencias, representa un grado mayor de complejidad ya que existen espacios de trabajo comunes, otros complementarios y finalmente otros específicos de cada servicio. El plan deberá ordenar este nivel de la prevención garantizando la coordinación de los recursos y la eficiencia de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Si tratamos de entresacar lo más común de ambos niveles, El Plan tratará de responder a cuestiones como, cuales son las dificultades que obstaculizan los procesos de desarrollo personal, y las posibilidades de mantener relaciones interpersonales sanas y satisfactorias en los distintos ámbitos de la convivencia familiar y social, igualmente aquellos factores positivos o de protección, no menos importantes, que producirían el efecto contrario.

Este conocimiento nos permitirá diseñar actuaciones preventivas, tanto a nivel primario como a nivel secundario comunes a ambos servicios.

A título de ejemplo, podemos decir que en este nivel de prevención se ha podido constatar por técnicos de ambos servicios el aumento de la demanda de casos de Familia con dificultades de convivencia relacionadas con jóvenes y adolescentes con las siguientes características: Presentan diversos grados de trastornos de conducta en su mayoría relacionados con el desarrollo; pueden incluir o no consumos problemáticos de drogas legales e ilegales; y despiertan gran preocupación en los padres, que son los que suelen solicitar ayuda y consejo. Al no tratarse de patologías claramente definidas de salud mental ni de adicción tienen difícil encaje en esos servicios especializados. Estas circunstancias pueden determinar la pertinencia de diseñar un programa/ servicio compartido por técnicos expertos en intervención familiar de ambos servicios no identificado nominalmente con ninguno de ellos y orientado a jóvenes y sus familias.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

- **Responsabilidad Pública** en la satisfacción de las necesidades sociales mediante la adscripción de los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados a la consecución de los objetivos propuestos.
- **Prevención:** el mismo Plan responde al posicionamiento de que las acciones que se planifiquen han de incidir sobre los orígenes

de los problemas y sobre las causas que los producen, fortaleciendo los recursos de los destinatarios para hacerles frente.

- **Normalización:** mediante la utilización de los recursos y cauces normales que la sociedad dispone para la satisfacción de sus necesidades.
- **Integración:** las acciones pretenderán, en último término, facilitar la integración armónica de los destinatarios en su entorno familiar, social, cultural, económico.
- **Globalidad:** consideración integral de la persona y de los grupos sociales, evitando visiones parciales y disgregadoras.
- **Participación** de los usuarios en el planteamiento, diseño, ejecución y evaluación de las acciones contempladas en el Plan, promoviendo su implicación en las mismas. En sociedad complejas como la nuestra la participación no se produce de manera espontánea, al contrario se trata de un *bien escaso* que hay que cuidar y estimular.
- **Planificación,** mediante la adecuación de los recursos a las necesidades y problemas que concurren en cada caso concreto.
- **Coordinación** entre los recursos propios de la Diputación Provincial de Huelva y los de otros organismos públicos, asociaciones, agentes sociales, etc.

- **Descentralización**, promoviendo el progresivo acercamiento de la planificación, gestión y toma de decisión de las acciones preventivas a los destinatarios de las mismas, mediante los cauces apropiados para ello.

8. MARCO LEGISLATIVO Y PLANES DE OTRAS ADMINISTRACIONES SUPERIORES

El marco legal del Plan se basa:

- La Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978,
- El Estatuto de Autonomía ley 6/1981, de 30 de Diciembre,
- La Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.
- La Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 49/1986, de 5 de marzo, de creación de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Decreto 11/92, de 28 de febrero, sobre la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios.

En suma, todo este planteamiento preventivo, se fundamenta en los Principios Rectores del Bienestar Social recogidos en la Constitución Española y las propias com-

petencias de la Diputación. Sintéticamente son:

- Garantizar la atención de necesidades básicas, no sólo asistenciales sino también las afectivas y educativas de todos los ciudadanos.
- Prevenir la marginación y la pobreza en todos los ordenes, desarrollando medidas de responsabilidad pública y social, promoviendo la solidaridad y la participación ciudadana.
- Promover la calidad de vida de todas las personas.
- Promocionar el desarrollo integral de las personas y grupos sociales, incidiendo en los mas desfavorecidos.
- Asegurar la protección integral de los hijos.
- Facilitar una adecuada utilización del ocio.
- Promover la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo de la comunidad.

9. PLANES DE REFERENCIA DE OTRAS ADMINISTRACIONES

- El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. (2003-05)
- Plan Andaluz de Inclusión 2003-2006 (aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de Noviembre de 2003)

- El Pacto de Bienestar Social desde Andalucía. (2003)
- El Plan Nacional sobre Drogas. (Real Decreto 1911/99 de 17 de Diciembre, por el que se aprueba la estrategia sobre drogas para el período 2000/08)
- El Plan Andaluz sobre Drogas. (Ley 4/97 de 9 de Julio. Pre-

vención y asistencia en materia de drogas)

10. ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan se estructura en una serie de Áreas, Programas y Proyectos que enmarcan las actuaciones preventivas y se llevará a cabo en la provincia.

ÁREAS	PROGRAMAS
PARTICIPACIÓN SOCIAL	PROGRAMAS DE APOYO AL TEJIDO ASOCIATIVO.
	PROGRAMAS DE APOYO AL VOLUNTARIADO
	PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL BIENESTAR SOCIAL.
	PROGRAMAS DE DINAMIZACIÓN SOCIAL

ÁREAS	PROGRAMAS
CONVIVENCIA	PROGRAMAS DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS CON GRUPOS
	PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS.
	PROGRAMAS DE RELACIÓN SOCIAL.
	PROGRAMAS DE APOYO A GRUPOS O COLECTIVOS

ÁREAS	PROGRAMAS
SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN COMUNITARIA
MEJORA DE LA CALIDAD	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN
	PROGRAMAS DE RECICLAJE

11. METODOLOGÍA

11.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL PLAN

Este apartado recoge los principios metodológicos de los programas y actuaciones preventivas propuestos por el Plan, de cara a su adecuación a los objetivos que persigue y a la realidad concreta sobre la que interviene.

- *Optimización* de los recursos disponibles.
- *Integración de las actuaciones* en proyectos y programas más amplios, evitando así su dispersión.
- *Interdisciplinariedad* de las actuaciones propuestas.
- *Eficacia* en la prevención de las principales problemáticas sociales.
- *Flexibles*, adaptables a las nuevas necesidades y a las situa-

ciones concretas de cada caso, susceptibles de ser modificados en cualquier momento de su desarrollo

- *Ecológicos*, adaptados al contexto social y cultural de los destinatarios, así como a su realidad social
- *Accesibles* para todos, procurando que lleguen a aquellas personas y colectivos especialmente vulnerables
- Promotores de *desarrollo personal y comunitario*.
- *Participativos*, estableciendo estrategias y cauces para permitir la participación de la población con la que se interviene.

11.2. OBJETIVOS METODOLÓGICOS

Este apartado describe los objetivos metodológicos o de proceso que se propone cubrir el plan para su formulación y optimización

Se ha diseñado una metodología de trabajo que permita conseguir, la participación de todos los agentes que van a intervenir en la ejecución del mismo. Así como partir de las necesidades reales de la población con la que se intervendrá.

Esta idea se concreta en los siguientes objetivos específicos:

1. **Conocer la realidad** sobre la que se opera para que las propuestas contenidas en el plan se adecuen lo más posible a la realidad sobre la que se pretende intervenir. Se divide en varios objetivos específicos metodológicos:

- Realizar un análisis de la realidad, a nivel interno, del trabajo preventivo que vienen desarrollando los Servicios Sociales Comunitarios y los Programas municipales de prevención de drogodependencias del Servicio Provincial de Drogodependencias, como paso previo a la formulación del Plan de tal forma que permita la toma de decisiones sobre la implantación y priorización de actuaciones preventivas
- Realizar un análisis externo de la realidad social de los diferentes municipios de la provincia, mediante el contacto con agentes preventi-

vos de otros organismos públicos y de la iniciativa social, que informe de la misma desde otros ámbitos de actuación, de cara a potenciales ajustes del plan.

2. **Formular Propuestas** que permitan a los SS.SS.CC. y al S.P.D. la mejora de la coordinación, evitar duplicidades y solapamientos en las intervenciones y la optimización de los recursos humanos, técnicos, materiales, etc. disponibles.

3. **Dotar al Plan de una Estructura Organizativa** que permita el seguimiento, evaluación y coordinación de las diferentes actuaciones preventivas en los municipios, así como el estudio e investigación de las problemáticas y necesidades sociales de cara a la actualización periódica del Plan.

11.3. PROCESOMETODOLÓGICO DEL PLAN

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Cuenta con una «Comisión Técnica» formada por tres técnicos del Servicio de Drogodependencias y tres de Servicios Sociales comunitarios, así como con un «Comité Director», creado para el seguimiento y dirección de la elaboración del plan. Está

formado por las responsables políticas de las áreas de bienestar social e igualdad y Servicios Sociales, así como por el director técnico de ambas y las jefas de los Servicios de Drogodependencia y Servicios Sociales Comunitarios.

El proceso metodológico para la elaboración del plan, consta de las siguientes fases:

1. ANALISIS INTERNO Y EXTERNO.
2. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR.
3. PROPUESTA DE MEJORA, MEDIDAS, PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO.
4. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS.
5. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE OBJETIVOS DEL PLAN.
6. DISEÑO DEL PLAN.
7. PRESENTACIÓN.
8. EJECUCIÓN.
9. EVALUACIÓN.

1. ANÁLISIS

Se trata de conocer la realidad sobre la que se va a intervenir, para

que las propuestas contenidas en el plan se adecuen lo más posible a las mismas. Se divide en dos niveles interno y externo:

Interno:

- En primer lugar se realiza un registro y análisis del trabajo preventivo que vienen desarrollando los Servicios Sociales Comunitarios y los Programas municipales de prevención del Servicio Provincial de Drogodependencias, a través de documentos internos tales como planificaciones, memorias etc.
- Posteriormente y con la idea de favorecer la máxima participación por parte de todos los agentes que intervienen, se confeccionó un cuestionario a cumplimentar por cada uno de los técnicos existentes en la provincia, responsables de algún proyecto preventivo.
- Tras el análisis de los cuestionarios, se planteó una reunión entre miembros de la comisión y una muestra representativa de técnicos de las zonas de trabajo social. El objetivo de esta reunión es el análisis sobre los proyectos en marcha en la zona, así como recabar la opinión de los técnicos sobre las prioridades en materia de prevención de la Z.T.S.

Externo:

Al tratarse de un plan global, y dado que el trabajo preventivo no es algo que pueda garantizarse exclusivamente desde los Servicios Sociales Comunitarios, sino desde todas las instancias que inciden en el bienestar social, planteamos un análisis de la realidad social de los diferentes municipios de la provincia, centrado en otras iniciativas preventivas, pertenecientes a otros sectores, tales como salud, educación, etc., se tratará de analizar cual es la visión que tienen estos sectores sobre los problemas sociales del municipio y posibles soluciones. Ello contribuirá a ampliar nuestra perspectiva sobre las necesidades de prevención en el municipio.

Este análisis se llevará a cabo tras las propuestas de mejora y será la base, junto con el diagnóstico preliminar, para hacer el diagnóstico definitivo.

Se llevará a cabo mediante las siguientes fases:

- Selección de interlocutores de otros organismos
- Diseño de instrumentos a utilizar.

- Ejecución. Recogida de información.
- Estudio y análisis de resultados.

2. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

- Una vez concluido el proceso de análisis interno se elaborará un diagnóstico preliminar¹ Sobre las necesidades más claramente detectadas, que constituirán la base del paso siguiente.

3. PROPUESTAS DE MEJORA, MEDIDAS, PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS A CORTO PLAZO

Aunque el plan tiene una calendarización trianual, se considera necesario, de cara a la planificación del 2005 y, teniendo en cuenta la previsión presupuestaria, el plantear las líneas más claras de intervención así como los proyectos susceptibles de tener continuidad en el próximo año, realizando propuestas sobre posibles mejoras, en el desarrollo técnico de los programas y en la organización de los mismos, de así como algunas medidas y estrategias para llevarlas a cabo.

¹ Se entiende preliminar por cuanto no está concluido el proceso de análisis, ya que el plan contempla la realización de un proceso de análisis externo

4. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEFINITIVO Y DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS

Será fruto de ambos análisis, cuyos resultados nos ayudarán a disponer de un diagnóstico más global, que servirá para dar más amplitud a los objetivos del plan y podrá sentar las bases de procesos de coordinación con el resto de servicios del bienestar social.

5. SELECCIÓN DE OBJETIVOS Y PROPUESTAS PARA EL PLAN

La formulación de objetivos del Plan será fruto de contrastar los resultados del análisis efectuado, con los objetivos de la dirección político/técnica del Área.

Esto requiere un proceso de devolución a la dirección sobre los resultados del análisis y sobre las pro-

puestas que se hayan visto convenientes.

De la conjunción de ambas cosas saldrán los objetivos y estrategias del Plan.

6. DISEÑO DEL PLAN

El Plan recogerá aquellas medidas que se consideren necesarias llevar a cabo los objetivos propuestos.

Una de las medidas será la elaboración de los programas marco bajo los que se elaboraran los proyectos de intervención.

Así mismo se harán recomendaciones sobre medidas, estrategias o programas pertenecientes a otras Áreas o sectores con las que se considere necesario llevar a cabo procesos de coordinación y necesarias para garantizar la prevención comunitaria.

7. CALENDARIZACIÓN

ACTUACIONES	AÑO 2004												AÑO 2005												AÑO 2006											
	M	J	JL	AG	SE	OC	NOV	DC	ENERO-DICIEMBRE												ENERO-DICIEMBRE															
I. ANÁLISIS DE LA REALIDAD																																				
II. ANÁLISIS A NIVEL INTERNO																																				
Diseño de instrumentos de recogida de información																																				
Reuniones por zonas para recoger la información a través de nuestros interlocutores																																				
Análisis de resultados, selección y gestión de la información																																				
Propuestas de mejora																																				

LOS TALLERES DE CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MENORES: UN PROYECTO PREVENTIVO ALTAMENTE VALORADO Y RECONOCIDO POR LOS PROFESIONALES, LOS MENORES PARTICIPANTES Y SUS PADRES

**Inmaculada Rodríguez Pérez,
Isabel Santana Moreno**

Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Huelva

Los talleres de convivencia e inserción social, dirigidos a menores, son hoy uno de los proyectos preventivos prioritarios para los Servicios Sociales Comunitarios (SSCC) y representan en el campo de las intervenciones grupales y comunitarias, que se realizan desde las Zonas de Trabajo Social (ZTS), una línea de trabajo con la Infancia, impulsada por la Diputación Provincial de Huelva en el año 2000, momento en el que se puso en marcha este Proyecto Provincial. Con dicho proyecto, se pretendió promover y lograr la implantación y/o consolidación de los Talleres de Convivencia e Inserción Social dirigidos a los menores de la Provincia, así como instaurarlos como un recurso social o servicio en

la comunidad para la atención de los menores en general, definiéndose como destinatarios prioritarios a los menores de 10 y 11 años.

Con la creación de este recurso se actuará antes de que aparezcan los problemas, consistiendo nuestra tarea profesional en educar y formar a los menores en valores, hábitos sanos de comportamiento, patrones de relación y comunicación interpersonal, que potencien el desarrollo y el crecimiento personal, así como los procesos de socialización e inserción social. Contribuiríamos pues, a generar efectos positivos en la calidad de vida y el bienestar psicosocial de los menores de la provincia, destinatarios de este proyecto.

Transcurridos cuatro años de la implantación del Proyecto Provincial, queremos dar a conocer los resultados y conclusiones más relevantes de la última evaluación provincial realizada, motivo principal que nos lleva a escribir este artículo, además de aprovechar unas páginas para previamente describir este proyecto.

Si de las conclusiones extraídas de las cuatro evaluaciones anuales que ya hemos realizado de este proyecto, las correspondientes a los años 2000, 2001, 2002 y 2003, tuviésemos que destacar una, diríamos: *Los talleres para menores son un recurso altamente valorado y reconocido por los profesionales, responsables de su ejecución, por los menores participantes y sus padres, siendo además útil para la adquisición y/o modificación de conductas y actitudes de los menores participantes.*

1. ¿QUÉ SON LOS TALLERES DE CONVIVENCIA E INSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDOS A MENORES?

Son espacios comunitarios, cerrados o al aire libre, de relación, integración y participación para los menores en los que se llevan a cabo intervenciones con grupos reducidos, mediante la realización de actividades diversas de tipo lúdicas-recreativas, socioculturales, artísticas, formativas y/o medioambienta-

les, que implican un proceso educativo o de aprendizaje no formal para los menores, contribuyendo además a la dinamización social del colectivo.

Este proceso educativo y de aprendizaje no formal constituye el eje central de los talleres, donde se proporciona: Educación para la convivencia, para la Salud, para la ocupación del Ocio y el tiempo libre, Educación en valores, para el crecimiento personal y el desarrollo de habilidades personales y sociales, a la vez que se fomentan estilos de vida saludables.

Suponen por tanto, los talleres una actuación educativa complementaria a las que los menores reciben en sus familias y en los espacios comunitarios de Educación formal. Mediante el empleo de unas metodologías, centradas en la participación activa y el trabajo grupal con los menores se pretende fundamentalmente prevenir situaciones de riesgo y exclusión social, mejorar la convivencia y facilitar la integración social de los menores.

2. ENCUADRE PROGRAMÁTICO DEL PROYECTO

Este proyecto se inscribe en el Programa de Convivencia y Reinserción Social (P.C.R.), cuya finalidad principal es «posibilitar las condicio-

nes personales y sociales que favorezcan una adecuada convivencia, integración y participación en la vida familiar y social».

Son objetivos generales de este Programa, entre otros, los que a continuación se detallan, objetivos que encuadran el proyecto:

- A) *«Desarrollar valores y actitudes positivas para favorecer la convivencia familiar y social, mediante la organización de actividades grupales, creando espacios comunes de relación y participación».*
- B) *«Promover la integración social de individuos y grupos en su comunidad cuando se encuentren en situación de exclusión social».*

Los talleres de Convivencia e Inserción Social para menores se contemplan como una de las actuaciones del subprograma Grupal/Comunitario del PCR, desde el que los Servicios Sociales Comunitarios realizan actuaciones con la Comunidad, Grupos y distintos colectivos con la finalidad de mejorar sus relaciones de convivencia familiar y social, favorecer la integración social y prevenir situaciones de riesgo psicosocial y de exclusión social.

Las intervenciones llevadas a cabo desde los talleres de conviven-

cia se enmarcan en el campo de la Prevención inespecífica, desde la que no se abordan, específicamente, los problemas convivenciales o de exclusión social, sino que se actúa sobre los factores que predisponen a estos problemas. Se interviene con la finalidad de potenciar y fortalecer en los menores aquellos factores positivos o facilitadores de la convivencia y la integración social, incrementando en definitiva sus recursos personales y/o reduciendo las posibilidades de aparición de estos problemas.

Además de estas estrategias de intervención, orientadas hacia la educación no formal y la prevención, dirigida a los menores en general, se desarrollan otras enfocadas a la inserción social de aquellos menores en situación de dificultad o exclusión social, dado el carácter abierto e integrador de los talleres.

De manera complementaria al trabajo que se desarrolla con los menores participantes, se llevan a cabo actuaciones paralelas en los espacios de aprendizaje más próximos y cercanos para los/as niño/as: sus familias, los centros educativos y la calle, con la finalidad principal de que el trabajo realizado con los menores y sus contextos de relación trascienda a la comunidad y redunde en una mejora en la convivencia familiar y social, objetivo principal del PCR.

3. ¿QUÉ OBJETIVOS SE PERSIGUEN?

Referidos a los menores

3.1. Objetivos Generales

- Prevenir situaciones de riesgo y de exclusión social.
- Contribuir a la inserción e integración social.
- Mejorar aspectos personales y relacionales para la convivencia familiar y social.
- Lograr cambios efectivos en la convivencia, clave en los comportamientos humanos.
- Posibilitar el crecimiento personal y social de lo/as niños/as, favoreciendo su desarrollo integral.
- Aumentar los recursos personales de los menores.
- Dinamizar al colectivo de menores en su propio medio social.

3.2. Objetivos Específicos

- Adquirir y/o reforzar hábitos saludables de comportamiento.
- Adquirir y/o reforzar valores, principios y formas de vida que faciliten la convivencia positiva.

- Desarrollar y/o reforzar habilidades personales y sociales.
- Modificar actitudes, relacionadas con problemas en el ámbito de la convivencia familiar y social y/o con la exclusión social.
- Mejorar las relaciones interpersonales, favoreciendo la cooperación y solidaridad, frente a las relaciones competitivas.
- Favorecer la comunicación interpersonal.
- Ocupar el tiempo libre, potenciando un ocio activo y saludable.
- Lograr información y conocimientos útiles para favorecer una mejor adaptación al entorno social.
- Estimular la autonomía e independencia personal.
- Estimular la participación social.
- Promover el respeto a la diferencia y a la convivencia cultural a través de la interacción personal.

Dado que los talleres trascienden de los menores participantes a sus familias y a la comunidad, con los que también se desarrollan actividades promovidas desde los talleres, señalamos los **objetivos** de la intervención que con ellos desarrollamos:

Referidos a las familias de los menores:

- Formar a los padres en contenidos paralelos y complementarios al programa formativo desarrollado con los hijos.
- Lograr la participación e implicación de los padres en el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar intervenciones conjuntas padres e hijos y trabajar aspectos referidos a la convivencia familiar y social, así como a la integración social.
- Concienciar y sensibilizar a las familias sobre las necesidades de los menores.
- Observar, detectar e intervenir con familias en dificultad social.

Referidos a la Comunidad:

- Intervenir en la calle, con grupos de amigos, pandillas, plazas de juego mediante actuaciones paralelas a las desarrolladas con los menores participantes.
- Lograr la participación e implicación de otros sectores en el desarrollo de las actividades.
- Sensibilizar a otros sectores de población sobre las necesidades de los menores.

- Crear conciencia social.

4. ¿Qué intervenciones técnicas se desarrollan?

A) Trabajo grupal con los menores participantes en el Taller, caracterizado por:

- El empleo de técnicas grupales, propias de las Dinámicas de Grupos.
- La realización de un trabajo socioeducativo en el campo de la Educación y el Aprendizaje no formal.
- La estimulación, motivación, refuerzo y animación de los menores participantes.
- Trabajo de apoyo y orientación, así como facilitador de información y formación en su sentido amplio: adquirir conocimientos, actitudes y comportamientos que faciliten la convivencia y la integración social.
- Se realizan ofertas de actividades muy diversas que constituyen la programación del taller, aspecto clave de su funcionamiento. Con dicha programación se trata que exista una respuesta a las expectativas, necesidades e intereses de los menores.

B) En caso de detectarse menores que por sus características personales y/o familiares requieran una atención individualizada específica, se canalizarán al Servicio que se estime conveniente.

C) Trabajo con las familias de los menores participantes del Taller:

- Se facilita información a los padres de los menores sobre los objetivos y la programación del taller.
- Se forma a los padres en contenidos paralelos y complementarios a los desarrollados con los hijos.
- Se implica a los padres en algunas actividades, mediante su participación activa.
- Mediante la realización de algunas actividades conjuntas padres-hijos se trabajan las relaciones familiares.

D) Trabajo en la Comunidad.

- Se difunden los talleres en el medio social, facilitándose información sobre el recurso a la población en general.
- Se exponen en la comunidad los trabajos desarrollados en el taller.
- Además de las familias, participan otros sectores de la población en algunas actividades

del taller (mujeres, mayores, etc.), diseñándose estrategias para su captación y motivación.

- Se implican como colaboradores para el desarrollo del taller a diversas entidades, la iniciativa social, y/o voluntarios sociales.

5. ¿QUÉ PROFESIONALES INTERVIENEN?

En cada taller existente en la Provincia las intervenciones técnicas que se desarrollan son organizadas y diseñadas por el equipo de la ZTS, quién elabora una programación de actividades cercana a las necesidades, intereses y expectativas de los menores inscritos en el taller. El equipo de zona es el responsable del taller, siendo el Educador el técnico referente en la mayoría de los casos.

Un monitor se encarga de la ejecución directa del programa de actividades, siempre apoyado, coordinado y supervisado por el Equipo de Zona, principalmente por el Educador.

El monitor es el profesional referente para el grupo de menores participantes del taller.

6. ¿ SOBRE QUÉ ÁREAS DE INTERVENCIÓN SE TRABAJA CON LOS MENORES?

Se han establecido en el proyecto seis áreas de intervención para el

trabajo a desarrollar con el grupo de participantes.

A continuación, tras identificarse cada una de las áreas de intervención, señalamos en cada una de ellas los diversos contenidos temáticos más destacados, que pueden trabajarse con el grupo de menores.

6.1. Área del Desarrollo y el crecimiento personal.

Autoestima, autoconfianza, identidad personal, sentido crítico, responsabilidad, tolerancia a la frustración, toma de decisiones responsables y autónomas, resolución de conflictos, creatividad, afectividad, emotividad, control de impulso y emociones, seguridad, autonomía, actitudes personales positivas, motivación.

6.2. Área de Educación para la Convivencia.

En éste área diferenciamos dos subáreas:

6.2.1. Subárea de las relaciones interpersonales y sociales.

Actitudes positivas para la convivencia familiar y social, normas de convivencia, habilidades sociales, asertividad, comunicación, habilidades para la solución de problemas y toma de decisiones, relaciones interpersonales en los distintos marcos de convivencia.

6.2.2. Subárea de la relación y adaptación al entorno social.

Conocimiento del medio, conocimiento y uso de los recursos del entorno, conocimiento de las costumbres y tradiciones populares, apoyo social, relación en el medio.

6.3. Área de Educación para la Salud.

Pautas de autocuidado, hábitos de vida saludables, información/formación acerca de temas relacionados con la salud, prevención de drogodependencias, educación sexual, prevención de accidentes domésticos y escolares, educación vial

6.4. Área de Educación en valores.

Educación para el respeto, igualdad, solidaridad, cooperación, libertad, sentido del humor, ayuda a los demás, esfuerzo individual, trabajo en grupo, paz, aceptación de los demás, respeto a las normas y su cumplimiento, tolerancia, participación social.

6.5. Área de Educación para el ocio y el tiempo libre.

Hábitos sanos en el tiempo libre, educación para el ocio activo, formativo y creativo.

6.6. Área de Educación medioambiental.

Educación para el respeto y conservación del medio ambiente,

reciclaje de material de desecho, cuidado del entorno y medioambiental.

7. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE REALIZAN CON EL GRUPO DE MENORES?

Cada taller tiene su propia programación de actividades, que determina el Equipo Técnico de la ZTS. Dicho programa es confeccionado partiendo de los menores destinatarios, los objetivos del taller, las áreas de intervención y sus contenidos temáticos. *De manera que, todas las actividades que se realizan tienen un denominador común, que es su carácter instrumental, al ser empleadas como instrumentos para trabajar los contenidos de las áreas de intervención que van a trabajarse con los menores, con la finalidad principal de lograr los objetivos que se persiguen con el taller. Todas las actividades son empleadas como instrumentos para Educar y formar a los menores de manera no formal.*

Existe por tanto, un elevado grado de coherencia entre los destinatarios, los objetivos del taller, las áreas de intervención, sus contenidos temáticos y las actividades que configuran el programa de actividades que se lleva a cabo con el grupo de menores participantes.

La programación de actividades que se realiza en los talleres consti-

tuye, sin lugar a dudas, un aspecto clave y de gran importancia para el adecuado funcionamiento y dinámica del taller, teniéndose muy en cuenta las características de los menores destinatarios del taller (edad, necesidades, expectativas e intereses del grupo), objetivos, áreas de intervención y contenidos temáticos, así como las características del medio social, los medios y recursos disponibles.

Tipología de actividades que se desarrollan en los talleres.

Identificadas las cinco tipologías contempladas en el proyecto, en cada una de ellas mencionamos las más destacadas dentro del amplio abanico de actividades que pueden desarrollarse.

7.1. Lúdicas-Recreativas: Juegos, excursiones, deportes, viajes, convivencias, encuentros, campamentos, paseos, diversiones al aire libre, fiestas, meriendas, disfraces y manualidades.

7.2. Socioculturales: Visitas culturales, talleres de lectura con análisis y debates sobre cuentos, libros, periódicos, tertulias, talleres de música y análisis de canciones, exposiciones socioculturales, participación en costumbres y tradiciones populares.

7.3. Artísticas: Teatro, guiñol, cómics, cine, expresión corporal.

música, danza, canto, pintura, dibujo y grabado.

Todas las actividades artísticas, que se desarrollan en los talleres, tienen el carácter de ser no profesionales, sino empleadas como instrumento educativo, con un objetivo de aprendizaje no formal.

7.4. Medioambientales: Cuidado de la naturaleza, del pueblo, de los animales, plantación de árboles y plantas, campañas de limpieza medioambiental y reciclaje.

7.5. Formativas: Reuniones, debates, charlas, cineforum, dramatizaciones, programas de radio y vídeo local, artículos para revistas u otras publicaciones.

8. ¿QUÉ TEMPORALIDAD TIENEN LOS TALLERES?

Aunque han sido diversos los periodos de ejecución en los que se han desarrollado los talleres, la tendencia generalizada hoy, es su desarrollo prácticamente coincidente con el curso escolar de los menores, comenzando en septiembre/octubre hasta junio del año siguiente. Funcionan por ediciones. Durante estos meses, es generalizado también, realizar una sesión semanal, de una hora y media a dos horas de duración.

En algunos municipios se realizan talleres durante los meses de verano si se valora oportuno y se cuenta con los recursos necesarios, desarrollándose generalmente el programa de actividades en espacios abiertos y dirigidas a todos lo/as niño/as, no solo a los participantes del taller.

9. EVALUACIÓN PROVINCIAL DE LOS TALLERES DE MENORES.

Tras la descripción realizada del Proyecto Provincial, que lo entendemos como el Proyecto Marco a partir del cuál los equipos de las ZTS diseñan los distintos Talleres existentes en la Provincia, nos embarcamos en la tarea de dar a conocer los resultados y conclusiones más relevantes de la última Evaluación Provincial realizada, la referida al año 2003.

9.1. Evaluación de la cobertura territorial.

- Un 50% de los municipios de la provincia (39) fueron atendidos mediante este recurso preventivo para la Población Infantil, mediante 44 talleres de Convivencia e Inserción Social para menores.
- En 5 municipios se desarrollaron dos talleres diferenciados según la edad.

- Los talleres se realizaron en todas las ZTS como mínimo en 4 municipios y como máximo en 6.
- En dos ZTS se atendieron a un municipio más que en el año anterior.
- El mayor número de talleres se desarrolló en municipios con población entre 2000 y 4000 habitantes.

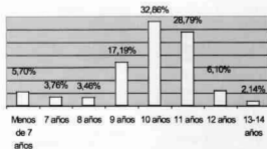
9.2. Evaluación de la cobertura poblacional.

- Fueron atendidos en la provincia 983 menores, con eda-

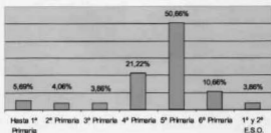
des comprendidas entre los 5 y 14 años, lo que supuso una *tasa de cobertura sobre la población infantil potencial del 30%*.

- La media de menores atendidos por taller fue 22 menores.
- *El perfil más destacado de los menores participantes corresponde a menores de 9,10 y 11 años (79%), que cursan 4º, 5º y 6º de Primaria. En cuanto al sexo, un 55% de los participantes han sido niñas y un 45% niños.*

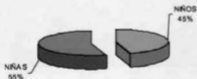
PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS SEGÚN LA EDAD



PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS SEGÚN EL CURSO ESCOLAR

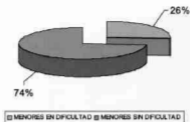


PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS SEGÚN EL SEXO



- Ha sido común para todas las ZTS atender a niños/as de 9, 10 y 11 años, que cursan 4º, 5º y 6º de Primaria, produciéndose las mayores diferencias entre las zonas en la atención a otras edades y cursos escolares.
- Se atendieron en la Provincia 257 menores en dificultad, que representan un 26% del total de la Población Infantil atendida, dato que apunta el carácter integrador de los talleres.

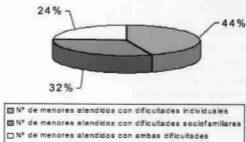
PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS EN DIFICULTAD



- Respecto a la edición anterior de los talleres se incrementó en un 2% la atención a menores en dificultad.
- El tipo de dificultad más frecuente que presentaron los menores fue de tipo individual (problemas de conducta, esco-

lars, otros). 114 menores presentaron dificultades individuales, suponiendo un 44% de la Infancia en dificultad atendida. Seguidas de las dificultades de tipo sociofamiliar, en un 32% de los casos (81 menores) y en un 24% presentaron ambas dificultades (62 menores).

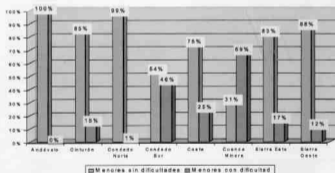
PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS AL TIPO DE DIFICULTADES QUE PRESENTAN



- En todas las ZTS predominó la atención a la población infantil en general o sin dificultades, a excepción de la Cuenca Minera donde predominó la atención a la población infantil en dificultad. Ello se debe fundamentalmente, a que los talleres de

Riotinto y Nerva están encuadrados en un Programa para Zonas con Necesidades de Transformación Social, donde se trabajó con un elevado porcentaje de población infantil en riesgo social que presentó dificultades individuales y sociofamiliares.

PORCENTAJE DE MENORES SIN DIFUCULTADES Y EN DIFICULTAD POR ZONAS



- El porcentaje de asistencia de los menores a los 44 talleres fue del 85%, valor que se ha incrementado en un 15% respecto a la edición anterior.

- El nivel de asistencia de los menores ha sido muy elevado, dado que asisten a menos del 50% de las sesiones realizadas un 30% de los menores, frente a un 70% que acude a más del 50% de las sesiones realizadas.

PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES REALIZADAS



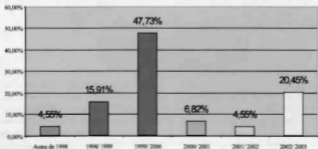
- Es además destacable respecto a la asistencia, que del 70% que acuden a más del 50% de las sesiones realizadas, un 29% de los menores acuden a más del 90% de las sesiones realizadas, un 24% asiste entre el 75% y el 90% de las sesiones y un 17% entre el 50% y el 74% de las sesiones.

Estos datos indican un alto nivel de participación de los menores.

9.3. Evaluación del proceso.

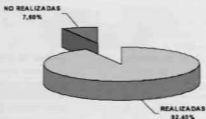
- El crecimiento más importante en el proceso de implantación de los talleres se produjo en el año 2000, año en el que se impulsó el proyecto provincial, que produjo un efecto de desarrollo importante de esta línea de trabajo preventiva, iniciada con anterioridad en algunas ZTS.

PORCENTAJE DE TALLERES IMPLANTADOS SEGÚN LOS AÑOS



- En cuanto a los talleres consolidados en el 2003, tenemos que un total de 33 talleres se han consolidado en la Provincia, al llevar en funcionamiento dos o más años, talleres que suponen un 75% del total de talleres. Comparando esta cifra con la del año anterior, tenemos que se han incrementado en un 18% los talleres consolidados en la Provincia.
- El profesional más vinculado a este tipo de actuación es el Educador. En el 91% de los talleres fue el profesional referente.
- El número de monitores para la ejecución directa de los 44 talleres fue de 14.
- La media de horas semanales por grupos de menores con los que se trabajó en la provincia (54), en los 39 municipios, fue de 5,7 horas, de las cuales, corresponden al trabajo directo una media de 1,8 horas y al indirecto 3,9 horas semanales.
- La dedicación semanal de los monitores al trabajo indirecto duplica al directo, ya que en este se incluyen: la preparación y evaluación de las sesiones, desplazamientos, coordinación, seguimiento y formación.
- En la mayoría de los municipios se trabajó con un grupo de menores, a excepción de siete municipios donde se establecieron de 2 a 6 grupos, según la edad.
- *En un 23% de los talleres colaboraron voluntarios sociales, siendo un total de 110, los voluntarios colaboradores en esta edición. Resaltamos el incremento considerable que se ha producido en el número de voluntarios respecto a los de la edición anterior en el que colaboraron 25 voluntarios.*
- Un 32% de los talleres se desarrollaron durante los meses coincidentes con el curso escolar y un 68% en período no coincidente; aunque señalamos que esa no coincidencia es porque el inicio o final del período de ejecución, en lugar de ser de Septiembre a Junio, fue de Octubre o Noviembre a Julio o Agosto.
- Respecto a la periodicidad del trabajo directo con los menores, tenemos que en el 98% de los talleres se desarrollaron una sesión semanalmente.
- Un 92% de las sesiones que se programaron fueron realizadas.

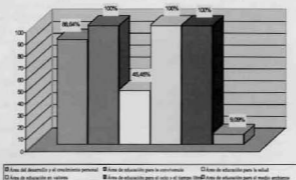
PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS RESPECTO A LAS QUE SE PROGRAMARON



- Se realizaron una media de 24 sesiones con los menores por taller en funcionamiento.
- En el 100% de los talleres se trabajó con los menores las áreas de Educación en valores, para la Convivencia y para el

Ocio y el tiempo libre. Fue menos común, el área de la Educación Medioambiental, que se trabajó en un 9% de los talleres y la Educación para la Salud, aunque también se desarrolló ampliamente, en un 45% de los talleres.

PORCENTAJE DE TALLERES EN LOS QUE SE TRABAJAN LAS DISTINTAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN



- El número y porcentaje de talleres donde se trabajaron las distintas áreas de intervención

y los municipios que corresponden aparecen en la siguiente tabla.

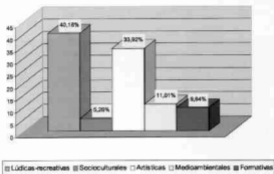
NÚMERO, PORCENTAJE Y MUNICIPIOS CON TALLERES EN LOS QUE SE TRABAJAN LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

<i>INTERVENCIÓN</i>	<i>Nº DE TALLERES DONDE SE TRABAJARON</i>	<i>%</i>	<i>MUNICIPIOS</i>
DESARROLLO Y CRECIMIENTO PERSONAL.	39	89%	Tharvis, Santlúcar de Guadiana, Puebla de Guzmán, El Cerro, San Juan, Gibraleón, Moguer, San Bartolomé, Villalba, Escacena, Villarrasa, La Palma, Paterna, Chucena, Hinojos, Niebla, Rociana, Cartaya, Ayamonte, Punta Umbra, Isla Cristina, Villablanca, Lepe, Rionero, La Granada, El Campillo, Campofrío, Zalamea, Nerva, Cortegana, Almonaster, Castaño del Robledo, Jabugo y Aroche.
EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.	44	100%	En todos los municipios con Talleres.
EDUCACIÓN PARA LA SALUD.	20	45%	Tharvis, Santlúcar de Guadiana, Puebla de Guzmán, El Cerro, Villalba, Escacena, Villarrasa, La Palma, Paterna, Chucena, Hinojos, Niebla, Rociana, Rionero, Cortegana, Almonaster, Castaño del Robledo, Jabugo y Aroche.
EDUCACIÓN EN VALORES.	44	100%	En todos los municipios con Talleres.
EDUCACIÓN PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.	44	100%	En todos los municipios con Talleres.
EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL.	4	9%	Aracena, Cañaveral de León, Santa Olaya de Cala y Zafre.

- Las actividades que en mayor número se han realizado son

las de tipo lúdicas-recreativas (40%) y las artísticas (34%).

PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR TIPOLOGÍAS



Estos datos obtenidos sobre las actividades realizadas son muy similares a las de años anteriores, lo que indica la idoneidad de las mismas para trabajar con la Infancia en el campo de la Educación no formal.

9.4. Evaluación de los resultados.

Para la evaluación de los resultados de los talleres se han tenido en cuenta las valoraciones realizadas por parte de los técnicos responsables del proyecto sobre el grado de consecución de los objetivos planteados, así como sobre los cambios producidos en las conductas y/o ac-

titudes de los menores atendidos. Además de considerarse las valoraciones sobre el proyecto, que han realizado los propios menores participantes y sus padres.

Veamos los datos y conclusiones más relevantes:

- Un 74% de los talleres fueron valorados altamente y muy altamente por los técnicos responsables en cuanto al grado de consecución de los objetivos planteados, seguidos de un 22% con una valoración media. Tan solo un 4% de los ta-

lles han tenido una valoración baja. Destacar las valoraciones positivas que realizan los técnicos sobre el logro de los objetivos.

- Los técnicos responsables de los talleres han valorado cambios positivos o mejoras en las conductas y actitudes del 51% de los menores atendidos en la Provincia.

NÚMERO Y PORCENTAJE DE MENORES QUE MEJORAN CONDUCTAS Y/O ACTITUDES DEL TOTAL DE MENORES ATENDIDOS

	NÚM. DE MENORES QUE CAMBIAN POSITIVAMENTE CONDUCTAS Y/O ACTITUDES	TOTAL MENORES ATENDIDOS	% DE MENORES QUE MEJORAN CONDUCTAS Y/O ACTITUDES
ANDÉVALO	41	56	73%
CINTURÓN AGROIND.	76	114	67%
CONDADO NORTE	54	138	39%
CONDADO SUR	163	220	74%
COSTA	94	159	59%
CUENCA MINERA	45	102	44%
SIERRA ESTE	19	78	24%
SIERRA OESTE	13	116	11%
TOTAL PROVINCIA	505	983	51%

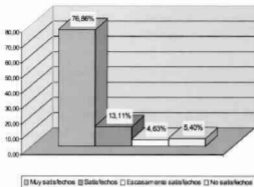
Estos datos apuntan a considerar los talleres como un recurso útil para la adquisición y/o modificación de comportamientos y/o actitudes de los menores.

- Los talleres son ampliamente aceptados, reconocidos y valorados por los menores participantes, al extraerse sobre el

grado de satisfacción de los participantes las conclusiones siguientes:

- Han valorado positivamente los talleres un 90% de los menores participantes, frente a un 10% de menores que lo valoraron negativamente.

GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS MENORES PARTICIPANTES

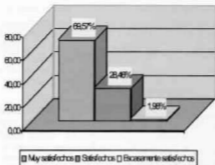


- En todas las ZTS, la mayoría de los menores se muestran muy satisfechos o satisfechos con los talleres, siendo además ampliamente mayoritaria la opinión muy satisfechos sobre satisfechos.
- Los padres de los menores participantes también valoran

muy positivamente los talleres, al extraerse sobre el grado de satisfacción de los padres las conclusiones que se exponen a continuación.

- *El 98% de los padres que fueron encuestados valoraron positivamente los talleres.*

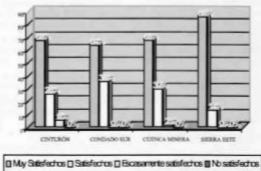
GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS PADRES CON TALLERES



- En todas las ZTS, en la que los padres fueron encuestados acerca de su grado de satisfacción, fue común realizar valoraciones positivas.

Tan sólo un 2% de los padres encuestados se han mostrado escasamente satisfechos y ninguno no satisfechos.

PORCENTAJE DE PADRES SEGÚN EL GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS TALLERES POR ZTS



- *Un 58% de los padres encuestados observan una mejora en las conductas y actitudes de los hijos.*
 - *Un 51% de los padres encuestados han cubierto sus expectativas.*
 - *Respecto al nivel de participación de los padres en las actividades que se ofertaron al colectivo, un 57% de los padres asisten a más del 50% de las reuniones convocadas u otras actividades realizadas, frente a un 43% que participó en menos del 50% de las actividades.*
 - *Aunque el nivel de participación de los padres se ha incrementado en un 11% respecto al año anterior, entendemos que sería ésta una línea de trabajo, complementaria a la que se desarrolla con los menores, que sería importante implementar en mayor grado en la Provincia.*
 - *Destacamos también el alto reconocimiento y las valoraciones positivas, que sobre los talleres realizan los Ayuntamientos y Centros Educativos de las localidades donde se desarrollan, siendo hoy un recurso muy demandado por estas Instituciones*
- Como conclusión de la Evaluación Provincial realizada, destacamos que los talleres de menores son un recurso altamente valorado y reconocido por los profesionales, los menores participantes y sus padres, siendo además útil para la adquisición y/o modificación de conductas y actitudes de los menores.*
- Ante estos resultados altamente satisfactorios, consideramos que los talleres existentes han de mantenerse, a la vez que seguiremos trabajando para la ampliación de los mismos en otros municipios y para la atención a otras edades.*

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN NERVA: LA REALIDAD SOCIAL DE UN PUEBLO

*Concejalia de Bienestar Social, Mujer
y Juventud y el personal técnico*

Desde el Ayuntamiento de Nerva y más concretamente desde el Área de Bienestar Social, se viene haciendo una apuesta continuada a lo largo del tiempo, por el aumento en los recursos, tanto humanos como materiales, destinados a la intervención social y psicosocial, a nivel grupal e individual.

La diversidad de intervenciones que se acometen y la variedad de ámbitos desde donde se aplican retratan una realidad social heterogénea de un pueblo en claro proceso de recuperación, de una crisis, (la de la minería metálica), social y laboral que ha hecho mella en la fisonomía de un pueblo más necesitado que nunca de todas las herramientas asistenciales que puedan ponerse a su servicio.

El Centro Social Polivalente «Sor Feliciano», verdadero centro de operaciones desde donde se acometen la

mayoría de las intervenciones que a modo de programas y servicios se llevan a cabo en Nerva, se inauguró en diciembre de 2002, este Centro de dos plantas, cuenta en su planta superior con cuatro despachos completamente dotados, un salón de actos perfectamente acondicionado para exposiciones y conferencias, dos aulas de Atención al Menor desde donde se desarrolla el grueso de la actividad del Centro de Día de Menores, y ya en la planta baja nos encontramos con el Centro de Atención Socioeducativa «Colorines». Desde los diferentes espacios habilitados en nuestro Centro operan:

- El Centro de Información Juvenil.
- El área de la mujer.
- El Centro de Día de Menores.
- El Programa de Orientación e Información, así como el Ser-

vicio de Ayuda a Domicilio, cuya titularidad corresponde a Servicios Sociales Comunitarios, pero que próximamente se conveniará con este Ayuntamiento, pasando su gestión y ejecución a responsabilidad municipal.

- El C.A.S.E. «Colorines».

De la misma manera de forma coordinada con esta Área de Bienestar Social, desarrollan su labor dos programas de implantación municipal aunque gestionados desde Servicios Sociales Comunitarios, para Zonas con Necesidades de Transformación Social (Talleres de Barriada)

CENTRO DE DÍA DE MENORES

El Centro de Día de Menores se creó en 1986 a través de una propuesta que el primer equipo de Servicios sociales, (psicóloga y trabajadora social), llevó al área de Servicios Sociales de la Excmá. Diputación de Huelva y al Excmo. Ayuntamiento de Nerva, tras estudiar, analizar y reflexionar sobre el elevado número de casos de familia desfavorecidas existentes en el municipio (déficit higiénico-sanitario, carencias de recursos económicos y personales, nivel educativo bajo o nulo, falta de integración social, carencia de alternativas de ocio y tiempo libre...).

El objetivo era ofrecer un recurso a los menores de dichas familias que se encontraban en situación de intervención familiar dentro de los Servicios Sociales.

En un principio fueron 12 menores y el apoyo consistía en: refuerzo escolar y actividades lúdico-recreativas de carácter educativo (educador). Paralelamente se trabaja con la familia mediante pautas e intervenciones domiciliarias que ejecutaba la trabajadora familiar.

En 1990 se seguía funcionando con la misma filosofía integradora y asistencial, aunque el número de menores osciló de 12 a 26y posteriormente a 31, de la misma manera se aumentaron los núcleos familiares atendidos.

En 1994 tras varios cambios profesionales y coyunturales en el equipo ejecutor se pasa a centrar el trabajo solo en los menores y desde el recurso del Centro de Día, por no contar nada más que con una profesional (monitora) que comenzó su labor como voluntaria.

Posteriormente el equipo ejecutor pasa a ser multidisciplinar, monitora y educador, alternándose sucesivamente los profesionales, pero manteniendo la multidisciplinariedad, hecho fundamental para el trabajo integral con el colectivo objeto de intervención.

Aproximadamente en 1998, el equipo ejecutor (monitora y educadora) se estabiliza profesionalmente, lo que conlleva la vuelta al trabajo familiar además del implícito al Centro de Día, que se incrementa en un total de 39 menores, incluyendo población normalizada para facilitar la labor de integración.

En el año 2000, vuelve a modificarse el equipo y se cuenta en ese momento con 3 educadoras, solo para el Centro de Día. Esta fase coyuntural, (4 meses), cesa con la incorporación de dos profesionales (educadoras).

En la actualidad y desde el año 2001, el equipo ejecutor del proyecto se ha visto ampliado en lo profesional con una pedagoga y un psicólogo, contando pues con tres profesionales, (educadora, pedagoga y psicólogo), de ámbitos complementarios para poder así abordar el tratamiento integral de la población acogida en el proyecto de Centro de Día. Todo ello tiene que ver mucho con el compromiso de la institución que desarrolla dicho proyecto, que no es otra que el Excmo. Ayuntamiento de Nerva y en concreto el Área de Bienestar social, que ha dotado dicho proyecto de las herramientas necesarias tanto en lo material como en lo humano para una mejor atención de la población de nuestro municipio, este compromiso parte de la filosofía del tratamiento integral y nor-

malizador de una población usuaria de los Servicios Sociales que cada día es más universal, partiendo de la base de que todos en un momento determinado de nuestras vidas podemos ser usuarios de los servicios que desde aquí se prestan.

Centrándonos en el objeto de nuestro servicio desde el Centro de Día de Menores se llevan a cabo dos acciones interrelacionadas, por una parte la atención al menor y por otra la atención a sus familias, que no tiene otra intencionalidad que la de incidir desde este ámbito tanto en los problemas que dichos núcleos familiares puedan tener así como los que puedan afectar de forma más o menos directa a la población de nuestro servicio (Centro de Día de Menores). Este curso acoge actualmente a 47 menores en edades comprendidas entre 3 y 17 años pertenecientes a 28 familias.

El objetivo que se persigue desde este Servicio no es otro que facilitar la integración social de los menores y las familias, promoviendo actuaciones que aumenten la autonomía personal y el bienestar familiar, para ello y como ejes fundamentales de nuestra actuación incidiremos en: un adecuado desarrollo y refuerzo de las habilidades personales y sociales, la mejora del grado de autoestima personal para incidir en una mejora de la convivencia familiar y social, incentivar a la familia en la partici-

pación de las actividades socio-culturales y lúdico-recreativas del tipo intergeneracional, de la misma manera se hace hincapié en la adquisición de las capacidades comunicativas que les ayuden a establecer relaciones adecuadas entre ellos y con su entorno.

La metodología empleada será de carácter multidisciplinar incidiendo con los instrumentos a nuestro alcance, tanto a nivel escolar como familiar, siendo estos los dos contextos educativos primordiales en los que se lleva a cabo el desarrollo del menor, utilizando técnicas que pueden ir desde el refuerzo escolar, moldeamiento, refuerzo de la autoestima y entrenamiento en habilidades sociales, hasta dinámicas de grupos a nivel de iguales e incluso en el seno familiar, intentando promover siempre la participación, la integración y la prevención de conductas de riesgo.

A lo largo de nuestro recorrido histórico y desde el amplio programa de actividades que venimos desarrollando con nuestros menores y familias nos encontramos con el desarrollo casi obligatorio y tradicional de algunas de dichas actividades, que por su utilidad y demanda son el eje de nuestro programa, no por ello, nuestra programación está exenta de la innovación y flexibilidad, siempre necesarias, para incidir de la manera más adecuada posible en las necesi-

dades de nuestra población y con atención a los objetivos anteriormente planteados, así pues con carácter anual estructuramos nuestro programa de actividades en los siguientes bloques:

- Actividades lúdico-recreativas, el objetivo principal es el de dotar a los menores de los elementos de recreo y ocio necesarios para su adecuado desarrollo. (halloween, fiesta del agua, juegos de grupo, salidas a instalaciones deportivas, etc.)
- Actividades de integración social, las cuales solemos hacer coincidir con las diferentes festividades o eventos que se llevan a cabo en nuestro municipio, para de esta manera fomentar la participación, integración y normalización de nuestra población con los demás colectivos de su entorno (fiesta de todos los santos, carnaval, cruz de mayo, celebración del día de la infancia, etc.)
- Actividades de creatividad y expresión, son estas las más flexibles a la hora de programar, intentando siempre innovar para no saturar al menor con las mismas actividades cada año, supone un sobre esfuerzo buscar activida-

des motivadoras relacionadas con los intereses del menor, pero la respuesta merece la pena.

- Actividades de comunicación y expresión, este año hemos incluido salidas a los medios de comunicación local, así como la participación de nuestro colectivo en días conmemorativos, (día de la paz, lectura de un manifiesto por la paz), así mismo hemos puesto en marcha en colaboración con la monitora de teatro municipal un taller de teatro con el fin de realizar una pequeña representación el día de fin de curso.
- Actividades medioambientales, es otro de los ejes de nuestra actuación intentando concienciar al menor en un adecuado uso y disfrute de la naturaleza, la actividad principal este año ha sido la construcción de casas nidos de forma conjunta con los padres para fomentar la implicación de estos en las actividades de sus hijos, de manera que posteriormente puedan hacer un seguimiento individualizado de la casa nido realizada por cada pareja padre-madre/hijo a una vez finalizas y colocados los nidos en un paraje natural cercano.

- Actividades de salud e higiene, estas se realizan de forma colectiva, personal y familiar para incidir desde todos los ámbitos posibles en una adecuada educación higiénica-sanitaria para la salud.
- Refuerzo escolar: esta actuación se realiza desde la coordinación con los diferentes agentes educativos presentes en la vida académica del menor, ya sea a nivel de primaria como de secundaria, con reuniones periódicas tanto con tutores, profesores de apoyo, como con el departamento de orientación, en el caso de alumnos de estudios secundarios. Desde este marco se crea el contexto necesario para incidir en el resto de ejes y objetivos que planteamos desde nuestra actuación. Resaltar que a nivel pedagógico la actuación de nuestro equipo en lo académico va más orientada a la dotación de las herramientas necesarias para alcanzar los objetivos educativos, ya sea a nivel cognitivo, emocional y/o psicosocial, que al mero refuerzo o apoyo en las tareas diarias académicas que el menor nos plantea, así pues se pretende una formación y actuación integral más que la simple resolución de una tarea académica.

No nos gustaría concluir esta exposición de nuestro trabajo sin volver a recalcar el compromiso que desde el Ayuntamiento de Nerva se ha adquirido para con los Servicios Sociales,

dotando de los recursos materiales y humanos necesarios el Área de Bienestar social desde donde parten todas las iniciativas desarrolladas en nuestro Centro de Día de Menores.



ÁREA DE JUVENTUD Y C.I.J. DE NERVA

Este es un Área que se lleva trabajando en Nerva unos doce años y con una apuesta muy clara y fuerte desde el Ayto. de Nerva por la Dinamización de los Jóvenes. Este trabajo tiene un claro objetivo que es la participación, formación, información y prevención de los jóvenes de nuestro municipio y alrededores siendo uno de los municipios andaluces con mayor Nº de Corresponsales Juveniles y una serie de Asociaciones Juveniles con una gran participación y coordinación con Ayto. de Nerva., C.I.J. de Nerva, I.A.J. y Diputación de Huelva.

Los comienzos fueron con la creación de un Punto de Información Juvenil, posteriormente creándose como C.I.J. y en la actualidad nos encontramos en las maravillosas instalaciones del Centro Social Polivalente «Sor Feliciano» para pasar de aquí a pocos meses a la nueva Casa de la Juventud, que por fin los Jóvenes de nuestra localidad tendrán un lugar donde realizar todo tipo de actividades y las Asociaciones un espacio para ellas. Este Área compagina desde hace cinco años, dentro de sus actividades el Programa «Ciudades ante las Drogas».

También es uno de los municipios con mayor Dinamización de Jóvenes de toda la provincia de Huelva

teniendo un gran abanico de actividades en su Plan Anual de Juventud, para ello lleva muchos años de trabajo a sus espaldas y con unas buenas prácticas realizadas tanto en el Centro de Información Juvenil como en el Área de Juventud, quedando consolidadas muchas actividades que son llevadas a cabo por los jóvenes de nuestro municipio y con una filosofía de trabajo por parte de los profesionales de nuestro Ayuntamiento muy clara; siendo planteadas las actividades , organizadas y ejecutadas por los propios chavales ,convirtiéndose en los protagonistas. Las actividades realizadas en nuestro municipio y consolidadas son:

• **IV Juegos Reunidos Nerva.**

Celebrando los fines de semana los siguientes juegos reunidos (trivial, parchís, Solj - Back, dardos masculino y femenino, ajedrez y fútbolín) donde los jóvenes de nuestro municipio y alrededores se enfrentan entre ellos, siendo el lugar de celebración de estos Juegos los bares de nuestro municipio, haciendo así una clara prevención en el ámbito del alcohol.

• **CURSO: Promocionados por el I.A.J. de Huelva.**

Habiéndose realizado un gran abanico de cursos, los cuales han formado a muchos jóvenes de la comarca y abriéndoles nuevas puertas de trabajo y de iniciativas empresariales.

• **III Día del Libro Antiguo.**

Promocionando a los poetas nervenses a través de la exposición, el intercambio, la lectura y la venta de sus libros, concluyendo con la realización de talleres enfocados a la lectura y escritura.

• **Diferentes Convivencias de Nerva con otros municipios.**

Estos intercambios tienen una serie de objetivos:

1. Interrelacionar a los jóvenes de manera que se capacite para el diálogo y para el trabajo en equipo, dentro del respeto y atención a las opiniones ajenas en esta sociedad pluralista.
2. Sensibilizar a los jóvenes con el medio ambiente social y cultural, y el ocio compartido, en un ambiente distendido que les permita desarrollar todas las actividades de manera satisfactoria.
3. Psico-preventiva en drogodependencia «Ciudades Ante las Drogas», positiva y asumida, mediante una equilibrada concepción de «Vida Sana».

• **VII Fiesta de la Primavera 2004.**

Con motivo de la llegada de la primavera, se celebrará durante una

jornada de fin de semana distintas actividades:

- Se ofertan distintos talleres donde cada uno pueda elegir los que más le gusten. Los talleres propuestos lo realizarán los propios jóvenes
- 1. Hucha con calcetines
- 2. Pulseras Cuerda de cáñamo
- 3. Pintura de Azulejos
- 4. Marroquinería
- 5. Cuenta cuentos
- 6. Tatuaje Genna
- 7. Cariocas
- 8. Armónicas Peruanas
- 9. Pendientes de bolitas
- 10. Reciclaje de vidrio
- 11. Marionetas
- 12. Pelotas de trapo.
- 13. Talleres de Flores
- 14. De Cuero
- 15. Joyero y lapiceros
- Nombramiento de la Linda de la primavera.
- Fiesta DJ's noche del Viernes.
- Conciertos la noche del Sábado:
- Exposición fotográfica de todas las actividades de la fiesta de la primavera.

- Aeróbic
- A lo largo de toda la jornada se instalan en el recinto un Stand informativo donde los jóvenes se pueden informar de: (subvenciones, becas, programas de intercambio, actividades socio lúdicas y charlas sobre drogodependencia....).

• III Noche de San Juan.

Se realiza una candela entre toda la población del municipio de Nerva, posteriormente se le prende fuego y se realizan diferentes actividades durante la noche:

- * Conxuro do Queimada
- * Timbalada
- * Bailes alrededor de la Fogata
- * Conocimiento de las estrellas
- * Cuentacuentos ...

• II Encuentro Festival Concurso de Música «PIRITA - ROCK».

Consiste en un encuentro comarcal de jóvenes de la provincia de Huelva durante todo un fin de semana, en el cual se debaten diferentes problemáticas de la sociedad juvenil, también se realizan deportes de aventura, charlas y talleres de diferentes temas. Por la noche se realiza un Concurso Festival de Música, participando en

este concurso grupos procedentes de toda las provincias andaluzas

• **VII Edición Jóvenes Universitarios.**

Se realiza durante los meses de Julio y Agosto, de lunes a Viernes cinco horas en horario de mañana

Este proyecto consiste en la realización de prácticas de treinta jóvenes Universitarios de nuestro municipio en diferentes instituciones y empresas basándonos en lo que estén estudiando y un día a la semana trabajo en equipo para la realización de un trabajo en común con el objetivo de que estos estudiantes se conozcan entre sí, pongan en común sus inquietudes y hagan una labor por el pueblo, con una gratificación a cambio, que les ayude en sus estudios Universitarios

• **Campaña recogida de material para la colonia Flamenca del país Belga.**

Recogida de Material escolar entre los habitantes del nuestro municipio y en colegios e Institutos. Con unos claros objetivos:

1. Dinamizar la solidaridad de la población nervense
2. Conseguir materiales escolares para que los niños de esta colonia puedan formarse y poder tener un futuro más prospero

• **Información desde el CIJ.**

FECHA: de Lunes a Viernes por las tarde

LUGAR DE CELEBRACIÓN:
Centro Social Sor Feliciana

OBJETIVOS:

1. Informar, asesora y guiar a los jóvenes mediante sus peticiones
2. Derivación a otros recursos existentes en la zona.
3. Valoración de solicitudes.

• **Ciudades ante las drogas.**

FECHA: Durante todo el año 2004

LUGAR DE CELEBRACIÓN:
Localidad de Nerva

DESCRIPCIÓN:

Con este proyecto continuo y anual intentamos reflejar los diferentes campos relacionados en participar en la labor de «información - divulgación», «promoción de la salud» y «la formación en educación en valores de forma preventiva» donde la coordinación de los participantes, instituciones, asociaciones, de la temática y del método de actuación, implica de una forma general a toda la población, ya teniendo una base creada de mesas sectoriales de trabajo, donde la población puede dar a conocer su realidad y a guiarte en la forma de trabajo que

se puede realizar para saciar esas necesidades.

La información puntual, si bien puede aumentar algún nivel de conocimiento, difícilmente modifica hábitos, actitudes y comportamientos. Por ello es preciso apostar por una prevención sistemática y no simplemente una acción puntual, como se viene haciendo desde hace unos años, la creación de una red sectorial y de corresponsables juveniles que la información adquirida por ello se la transmitan a sus amigos y compañeros.

Intervenciones:

- Consolidación de las mesas sectoriales y colaboración con otro grupo ya constituido. Así como la potenciación de un voluntariado que faciliten la participación de los ciudadanos y se involucren en algo que nos concierne a todos.
- Llevar a cabo la intervención en fases diferentes:
 - Información y prevención comunitaria
 - Utilización de ocio y tiempo libre con un fin preventivo
 - Prevención en el medio familiar y escolar
 - Prevención en grupos de riesgo y de intervención social
- Prevención en jóvenes en general mediante talleres de educación en valores.
- Prevención por los medios de comunicación locales, radio y televisión.
- Educación en valores

Es una labor que estamos realizando desde el Área de Juventud y Centro de Información Juvenil conjunta con Servicios Sociales Centrales de Huelva y que nos ayuda en labores del nuestro CIJ y en actividades realizadas por el Área de Juventud.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a los jóvenes, sobre las motivaciones que conducen al consumo de drogas; pasividad o huida, adaptación e integración social, motivaciones experimentales, influencias de grupos o amigos, etc., tomando como efecto preventivo el mensaje de cada joven y que sea capaz de desarrollar sus propias ideas, analizar desde su propia perspectiva, que tome conciencia de su salud, desarrolle hábitos sanos y se auto responsabilice de sus propias decisiones y que éstos se los hagan saber a sus compañeros, amigos, etc...
- Propicia un uso enriquecedor del ocio y del tiempo libre

- Actuar sobre aquellas causas o factores que predisponen el uso y abuso de drogas
- Contribuir al desarrollo de personas autónomas, responsables, creativas y libres, favoreciendo el desarrollo de actitudes, hábitos y valores positivos hacia la salud y hacia la vida sana.
- Reducir la prevaencia del consumo de drogas mediante la sensibilización ante el consumo de sustancias innecesarias y perjudiciales motivando al colectivo específico para que aumenten su grado de interés y participación en otras actividades alternativas al consumo.
- Promover cambios de actitudes y de comportamiento en la población frente al uso de sustancias y los comportamientos aditivos
- Posibilitar la mentalización social sobre las consecuencias y las causas del fenómeno del uso de sustancias y otras adicciones presentes en nuestro medio
- Informar y educar en relación con el uso de distintas sustancias y productos aditivos y sus consecuencias reforzando aquellos comportamientos que favorezcan la no-utilización de los mismos.
- Impulsar a diferentes entidades, asociaciones, colectivos, etc., para que pongan en marcha en ámbito de actuación, programas de prevención de drogodependencia y de promoción de salud.
- Potenciar y consolidar las mesas sectoriales y las corresponsaldas juveniles



CLASE «COLORINES»

El cambio de estilo de la vida familiar en el cual la madre ha pasado a tener una actividad productiva que la aleja de la casa por casi el mismo tiempo que el padre, ha convertido a los centros socioeducativos en el nuevo hogar de un gran número de niños/as.

Por este se hace una ampliación a todos los niveles; en tiempo, abrimos nuestras puertas desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, en horario, con el aula matinal (de 7:30 h - 9:00 h de la mañana, en personal, ampliando la plantilla la cual permanece en continua formación (cursos, jornadas,...). En instalaciones, equipamiento, y material, para atender la demanda, necesidades intereses de madres/ padres trabajadores y niños/as de 0-3 años.

Actualmente el centro cuenta:

- Aula 0-1.
- Aula 1-2.
- Aula 2-3.
- Sala usos múltiples.
- Patio.
- Cocina.
- Aseos.

En la sala de usos múltiples se lleva a cabo aula matinal con un ho-

orario de 7:30 h a 9:00 h de la mañana, dotada con el mobiliario necesario para cubrir las necesidades básicas de higiene, sueño y alimentación:

- Higiene: aseos adaptados a las características psicoevolutivas (W.C. y lavabos a su altura), cambiadores.
- Sueños: cunas, camas apilables, parques infantiles.
- Alimentación: cocina completamente equipada y comunicada con la sala de usos múltiples.

Una vez finalizado el horario matinal comienza la jornada escolar en las distintas clases con las que cuenta el centro, dotadas con un material y mobiliario adaptados a cada edad y forma de trabajo.

Otro espacio educativo con el que cuenta el centro es el patio donde los niños/as disfrutan de un arenero, huerto, una casa y juguetes especiales para espacios libres.

En cuanto a las actividades nuestro sistema de trabajo tiene como base las «rutinas», que proporciona al niño/a seguridad, confianza y estabilidad a lo largo de toda la jornada escolar. Por ejemplo, podemos destacar el momento de la asamblea, juegos y actividades cotidianas que favorecen el desarrollo integral del niño/a al ser realizadas diariamente.

Dichas rutinas se complementan con las actividades en las que no solo

adquiere importancia el papel del alumno/a, sino también el de las familias;



1. Actividades con los niños/as.

- a. Fiesta del otoño.
- b. Fiesta de navidad.
- c. Día de la Paz
- d. Carnaval.
- e. Desayuno andaluz.
- f. Nos gustan las fresas.
- g. Cruz de mayo.
- h. Fiesta de la primavera.
- i. Juegos de agua.
- j. Acabo el curso.

2. Actividades con las familias:

- a. Talleres: cuenta cuento, navidad, carnaval, primavera, etc...

En estas actividades, la familia se implica directamente en la educación de los niños/as, aportando ideas y ayuda, haciendo posible la realización de dichas actividades.

3. Actividades extraescolares:

- a. Distintas salidas (panadería, granja, parque, quesería, mercado).
- b. Excursiones (reserva natural, isla mágica, tren minero, Aracena, etc....).

CONCLUSIÓN

Como conclusión el objetivo principal de nuestro centro Socio-educativo es atender las demandas de las familias trabajadoras, sin olvidar que nuestra labor tiene como finalidad fun-

damental «Que los niños y niñas sean felices».

La línea general que guiará todas nuestras actuaciones será la Transversalidad, es decir, que la perspectiva de género e igualdad esté contemplada en todas y cada una de las áreas y departamentos municipales, puesto que la lucha por la Igualdad nos compete a todos y a todas.

Entre nuestras principales actuaciones estarán:

1. Puesta en marcha del I Plan de Igualdad Local (2003-2007) potenciando el papel social y económico de la mujer nervense.
2. Creación de una oficina de atención e información a la mujer, con el propósito de dar solución de manera unificada en cualquier cuestión que ésta plantee.
3. Compromiso de contratación de un porcentaje mínimo de mujeres por parte de las nuevas empresas que se instalen en el municipio.
4. Formación y asesoramiento en materia de empleo y autoempleo favoreciendo de esta manera el acceso equitativo al mercado laboral, así como incremento de las empresas creadas por mujer.
5. Posibilitar el acceso de la mujer nervense a Internet estableciendo un Punto de Conexión permanente donde acceder a la red de forma gratuita.
6. Impartir cursos sobre Nuevas Tecnologías de la comunicación para conseguir la alfabetización tecnológica tan necesaria.
7. Fomentaremos compañías sanitarias de formación y prevención, actividades lúdicas y deportivas con las que suministrar un calendario completo de actividades.
8. Seguir luchando contra la violencia doméstica. Mejorar la formación de Nuestra política local y nuestros servicios de atención a la mujer. Divulgar compañías de sensibilización.
9. Destacar el papel de la mujer en la cultura realizando exposiciones y ferias de muestras de arte de mujeres, concursos de prosa y poesía, etc.

MENORES CON PROBLEMAS CONDUCTUALES/DISOCIALES: ¿SOCIEDAD? ¿PADRES? ¿MENORES? MENORES ¿VICTIMAS O VERDUGOS?

José Infantes González

Licenciado en Derecho, Abogado

En esta sociedad actual en la que vivimos, cada vez es más frecuente que menores de edad provoquen incidentes, daños, actos vandálicos, etc, contra el resto de los mortales, movidos a veces por agentes externos (drogas, terceras personas, etc) a veces por internos (problemas mentales, orgánicos, patológicos, etc) con los consiguientes perjuicio para los demás.

Quizás debemos todos hacer examen de conciencia y reflexionar acerca del/los motivos de estas tipologías conductuales para así plantear alternativas que palién esta problemática que sin duda presenta la sociedad actual y para ello hemos de cuestionar el dónde radica el problema y el por qué, tal vez sea intrínseco al menor, tal vez radique en sus padres, en la familia, en la sociedad, en las leyes... es por ello por lo que el motivo del

presente artículo, es el que todos nos detengamos unos minutos pensemos, reflexionemos y busquemos soluciones a esta «lacra» de la sociedad que cada vez va en aumento y ello lejos de buscar culpables y recriminar conductas, sino todo lo contrario ayudar e intentar corregir.

Cada vez es más habitual que los Servicios de Protección de Menores, los Servicios Sociales Comunitarios y Municipales, se colapsen con comparencias de padres, tutores legales, padres adoptivos, abuelos, tíos, etc, que desesperados y angustiados exponen el ¿Qué hacer? con estos menores a los que con todo el esfuerzo y cariño del mundo, han alimentado, «educado», vestido e intentado guiar por el «buen» camino y que sin embargo no son capaces que éstos acaten norma alguna, cumplan un hora-

rió, vayan al colegio o instituto, o incluso van más allá, denuncian a sus propios padres, denuncia falsa por lo general, por unos presuntos malos tratos que no se han producido y ello como medio de coacción.

Cada vez es más habitual los menores que son expulsados de sus aulas escolares por presentar problemas de conductas, distorsionando el buen discurrir de las clases, agrediendo verbalmente e incluso físicamente a compañeros, profesores, directores, etc, llegando incluso a causar daños y destrozos en los Centros y en los vehículos del profesorado.

Cada vez es más frecuente la inseguridad ciudadana existente en las capitales, ciudades y pueblos, y en gran parte causados por menores que sin ningún tipo de pudor, no dudan, solos o en pandillas, en asaltar a otros iguales, a señoras, a ancianos, en robar establecimientos, en destrozar cabinas telefónicas, mobiliario urbano, cristaleras, etc, con no se sabe que afán, burlando una y otra vez a los agentes de la «autoridad», quienes «a veces» detienen a estos menores, que a su vez conocedores de sus derechos y que la ley los ampara, saben que «en menos que canta el gallo» volverán a las andadas sin problema alguno.

Cada vez es mayor la impotencia de padres, tutores, profesores, agentes de policía, jueces y profesionales para evitar esas conductas, que irremediablemente, poco a poco van

marcando a una sociedad que no sabemos hacia donde camina.

Lejos quedan aquellos tiempos en los que los menores-adolescentes, tomaban decisiones importantes mediante un práctico ... «una mosca puñetera... se cagó en la carretera... pim pom fuera!»: donde tener mucho dinero sólo significaba poder comprar más casas jugando al monopoly o comprarte un helado ; donde los chavales se mantenían felizmente ocupados durante toda una tarde llenando un frasco de hormigas, o buscando ranas y saltamontes o tal vez jugando a pillar, al esconder, a tirar globos de agua que era la más moderna, poderosa y eficiente arma que podías utilizar,etc.

Ahora los jóvenes adolescentes a los que hacemos referencia en este artículo, e incluso niños que apenas saben leer y como aquel que dice hace poco que han empezado a andar, sólo saben insultar, agredir, amenazar a iguales e incluso personas mayores, robar para fumarse un porro o algo peor, consumir otro tipo de drogas, cometer actos vandálicos sin ton ni son, sin que no podamos más que observar, sorprendemos y decir que la próxima vez no me toque a mí.

Es por ello por lo que con este artículo, intento reflexionar en voz alta y que lo hagáis todos conmigo, y analicemos cual es la situación existente y que soluciones podríamos poner en marcha; para ello es evidente que de-

hemos partir de una base, que se trata de menores, menores sujetos de derechos que no pocos esfuerzos ha costado conseguir y que es obligación de todos el preservar y defender como el que más, para que no sean vulnerados en modo alguno.

Dicho esto, debemos partir de esa nomenclatura de «**MENOR**» y comprender a todo ser, desde el nacido que teniendo figura humana vive 24 horas enteramente desprendido del seno materno hasta que se alcanza los 18 años (artículo 30 del Código Civil) y como tales seres humanos tienen capacidad jurídica que les faculta para ser sujetos de derechos y «obligaciones», sí también obligaciones, porque sólo parece que los menores tienen derechos inviolables. Los menores no tienen capacidad de obrar, es decir esa Facultad de regir y disponer por sí solo de su persona y de su patrimonio y mucho menos de violentar, violar y transgredir los derechos de terceras personas.

Así los Poderes Públicos, las Administraciones, la Sociedad, los Centros escolares, las familias y los padres debemos velar, respetar y ejercer la defensa de esos derechos, siendo necesario su protección; y así son los padres quienes ostentan la Patria Potestad de todo menor tras el nacimiento de su hijo (artículo 154 del Código Civil), siendo únicamente ejercida por las personas que se asigne de manera subsidiaria (Tutela Judicial) o bien por la propia Adminis-

tración Competente (Tutela automática), cuando el menor se encuentre en situación legal de Desamparo, pero el problema acaece cuando son los propios menores quienes no se dejan proteger y van más allá, siendo un grave «peligro» para la sociedad y para el pacífico desarrollo y funcionamiento de la misma, convirtiéndose en verdaderos verdugos de esta.

El menor debe ser el sujeto a proteger, es una persona que está en pleno proceso de crecimiento y evolución y con su protección estamos reconociendo la titularidad de sus derechos, dotándoles de una capacidad progresiva para ir ejercitándolos, promoviendo su autonomía como sujeto de derechos y por ello se ha establecido un marco jurídico relativo a la protección de los derechos de los menores, que deben cumplirse a raja tabla, pero que no es menos cierto que a veces resulta muy difícil, por no decir imposible poner en práctica, y a veces no porque padres, abuelos, profesores, profesionales de los Servicios Sociales, leguleyos, jueces, políticos,... no lo intenten, sino porque son los propios menores quienes no se dejan proteger, es más podríamos decir que necesitamos la protección de ellos, y así no es difícil encontrarnos situaciones en las que los padres se ven en la obligación de denunciar a sus propios hijos menores porque les agreden, les roban, les amenazan e insultan, etc.; menores que arremeten contra ancianos, mujeres u otros iguales y que día tras día vemos que quedan impunes bajo el

hecho de que son menores y así lo dicen a pecho descubierto «¡ojo, que soy un menor!».

Pero enfoquemos las dos distintas situaciones en la que debemos abordar al Menor y todo lo que le rodea, la Protección y la Acción correctora, partiendo en primer lugar desde la óptica de la Defensa y Protección del menor en aras del interés superior de éste.

La implantación y progresiva consolidación del Estado de Bienestar que se produce en el Mundo Occidental, supone la posibilidad de destinar a determinados sectores sociales desprotegidos, recursos asistenciales hasta entonces impensables, incluyéndose entre los objetivos de las políticas de Bienestar Social la defensa y protección de los menores, reflejándose en una creciente sensibilización ciudadana hacia los problemas de la infancia, que se concreta en primer lugar, en la formulación de nuevos principios programáticos respecto a como deben configurarse las nuevas políticas de protección, y posteriormente en profundas reformas legislativas que afectan a todo el derecho de menores.

Así el niño pasa de ser «objeto» a ser «sujeto» de derechos, sustituyéndose el viejo principio beneficencia-caridad en que se basaba la protección a la infancia por el principio de Servicio Público, que se antoja esencial en los países en los que se ha constitui-

do un Estado Social y Democrático de Derecho.

De este modo la materia relacionada con la protección de menores, goza de gran importancia en nuestro Ordenamiento Jurídico, y es por ello por lo que Nuestra Carta Magna (Constitución Española de 1978), cúspide de nuestro Ordenamiento Jurídico, ampara como una de las principales prioridades de la misma, la Defensa de las Libertades y la Protección de los Derechos Fundamentales, estableciendo, en su artículo 39, como uno de los principios rectores de la política Social y Económica, la Protección a la Familia y a la Infancia, obligando a los Poderes Públicos a asegurar la protección integral de los hijos, prestándose la debida asistencia en todo orden a éstos.

Dicha competencia y en aplicación de las transferencias que la Constitución confiere a las Comunidades Autónomas, recae en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, y así en los artículos 13, 22 y 23 del Estatuto de Autonomía, se otorga competencia exclusiva en materia de Servicios Sociales e Instituciones Públicas de Protección y Tutela de Menores, respetando, evidentemente, la Legislación Civil, Penal y Penitenciaria.

De esta forma la Comunidad Autónoma Andaluza se ha venido dotando en los últimos años de un Microordenamiento Jurídico propio en materia de Servicios Sociales, que

concreta los derechos recogidos en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, reguladora del Sistema Público en la Comunidad, promulgándose al respecto diversas leyes sectoriales o «subjctivas».

Es por ello que, tras arduos estudios y trabajos en los que han participado la práctica totalidad de los sectores relacionados con la atención a la Infancia, el Parlamento Andaluz, elaboró una Ley específica para los menores de nuestra Comunidad, la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al menor, que se nos antoja como el instrumento básico e idóneo para poner en práctica las políticas necesarias que garanticen un adecuado marco de bienestar de los menores, preservando siempre y en todo momento el «interés del menor», debiendo los poderes públicos arbitrar las medidas tendentes a que los particulares que están obligados a velar, cuidar y cubrir las necesidades de los menores, protejan y promuevan el efectivo ejercicio de tales derechos (honor, intimidad, propia imagen, información, publicidad, prevención a malos tratos y explotación, integración social y educativa, completa realización personal, salud, educación, cultura, ocio, derecho a ser oído, a divulgar sus derechos, etc).

A este respecto, España ha ratificado, por instrumento de 30 de noviembre de 1990, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, que compro-

mete a los Estados firmantes al cumplimiento efectivo de tales derechos y así el artículo 9 de dicha Convención, señala que «Los Estados partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño».

Esta visión de los problemas del menor, es la misma que llevó a la aprobación de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, en materia de filiación y patria potestad, y fundamentalmente de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil, en el que se destaca el interés del menor frente a cualquier otro interés legítimo en la adopción de medidas protectoras, así como las facultades que se otorgan a los Organismos Públicos con tal fin.

De igual forma debemos indicar que con la entrada en vigor de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se avanza de forma considerable en las reformas anteriores a la vez que se clarifican algunas cuestiones relativas a esta materia, incidiendo de forma específica en algunos derechos de la infancia reconocidos en las normas internacionales.

Dentro de nuestra Comunidad Autónoma, es a la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social (antigua Consejería de Asuntos Sociales), a quien corresponde conforme al Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, conformar dentro de las políticas a desarrollar por la misma, la Protección de la Infancia y la Familia, con competencias en desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con la materia, desarrollando en particular las relativas a adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección a la Infancia.

Toda esta intensificación de la intervención Pública en la Prevención y Protección de Menores, configura una situación de compromiso de los poderes públicos en el desarrollo del sistema de Atención a la Infancia y Familia, que hacen que el Sistema Legal de Protección de Menores se articule en nuestro Ordenamiento Jurídico sobre la base de una doble instancia, la de carácter ejecutivo encomendada a la Administración y la de control o revisión de las decisiones administrativas atribuidas a órganos jurisdiccionales, constatándose así dicho control judicial, como un pilar básico de todo el sistema legal de protección y desde luego del Estado de Derecho constitucional.

Dicho esto y ya en el ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la Resolución administrativa que acuerde el

Desamparo o la Propuesta de Acogimiento o Adopción que en su día se adopte, debe haberse acordado tras la tramitación del Expediente Administrativo correspondiente, a través de los procedimientos que en el ámbito de la Comunidad Autónoma vienen establecidos con la creación del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa; el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y Adopción; y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, que han desarrollado el articulado de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, debiéndose hacer hincapié especialmente en el cumplimiento estricto y con absoluta escrupulosidad de todos los trámites que en los mismos se recogen, siendo esto Garantía tanto para las familias biológicas como para la propia Entidad Pública, que realizan su labor por medio de personal técnico con formación específica y desde una perspectiva interdisciplinaria que garantiza un enfoque plural del problema (psicológico, social, jurídico,...).

Todo ello debe ser aplicado dando cumplimiento a un principio básico que informa la legislación en materia de menores cual es, el Principio de Proporcionalidad, entendido en el gradualismo de las medidas protectoras, es decir, que si la situación de desprotección del menor puede ser solucionada con una medida menos inten-

sá no debe acudir a medidas de mayor intensidad, debiendo tan sólo el menor ser «extraído de su familia biológica en aquellos supuestos en que es absoluta y totalmente necesario, debiendo para ello hacer una clara distinción entre situaciones de riesgo y de desamparo con la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social individualizada y temporal que deberá recoger las actuaciones y recursos necesarios.

Pero debemos preguntarnos para saber cuando se producen estas situaciones ¿Qué es el Desamparo? ¿Qué puede dar lugar a esa medida de protección?, y podemos decir que Desamparo es la situación de privación de la necesaria asistencia moral o material en la que se encuentra un menor por el hecho de un incumplimiento, imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores (artículo 172.1 del Código Civil, artículo 23 de la Ley 1/1998 y artículo 20 Decreto 42/2002). Dentro de esas circunstancias podemos encuadrar situaciones de imposibilidad temporal o definitiva de los padres para ejercer los deberes de protección (fallecimiento de los padres, encarcelamiento, enfermedad física o mental, toxicomanía incapacitante, etc), igualmente podemos enumerar el incumplimiento de esos deberes sujetos de protección, bien por renuncia, abandono o causa de naturaleza similar y aquellas situaciones que se producen por el inadecuado ejercicio que se hace por parte de los pa-

dres, bien por acción bien por omisión (maltrato físico, abandono sexual, corrupción, explotación laboral, maltrato prenatal, etc).

Ante estas situaciones, son las que las Administraciones ejercen, de una forma eficiente, su tarea primordial en materia de Protección de Menores, pero no puede intervenir de igual forma con los problemas conductuales que presentan los menores, que escapan del ámbito competencial de los Servicios de Protección de Menores, al no tratarse de menores en situación de riesgo, sino más bien podríamos decir que los que están en riesgo son los demás.

Así una vez expuestos los derechos de los menores y las obligaciones que tenemos todos de preservarlos, fomentarlos, respetarlos y hacerlos cumplir debemos tener muy en cuenta, que los menores también tienen obligaciones, de las que nada o muy poco se dice, y esas obligaciones vienen legalmente reguladas, así se preceptúa en los artículos 154 y 155 del Código Civil, donde se tipifica que los padres podrán corregir razonablemente y moderadamente a los hijos, debiendo éstos obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad, y respetarles siempre, contribuyendo equitativamente, según sus posibilidades, al levantamiento de las cargas de la familia mientras convivan con ella y estas obligaciones en no pocas ocasiones no se llevan a cabo.

Estos comportamientos disociales en la infancia y adolescencia no obedecen a una sola causa, sino son varios los factores que van a estar relacionados y van evolucionando para llegar a esos comportamientos, debiéndose conocer todas las áreas para no tener una visión parcial del problema.

Podríamos distinguir causas biológicas, sociales y patológicas, ya que los comportamientos disociales pueden obedecer a problemas internos del menor, tales como esquizofrenias, trastornos de la personalidad, conductas atípicas aprendidas de modelos parentales asociales, fracaso escolar, repetición de comportamientos y situaciones vividas, etc, que deben ser tratadas y afrontadas en esas áreas donde radica el foco no de un modo aislado sino conjuntamente (desde el niño, desde la familia (padres), desde la escuela (no sólo desde la información científica) y desde la sociedad), fomentando hábitos de vida saludables, a través de la integración, la salud, la educación, la asistencia social, necesitándose para ello integrar y coordinar todos los programas para que funcionen.

Pero lo cierto es que la realidad nos indica que no funciona, o al menos no como quisiéramos, quizás porque existen demasiados derechos a proteger o pocas exigencias para el cumplimiento de las obligaciones de los menores, quizás porque se ha pasado de la nada al todo, quizás porque el menor quiere ser mayor antes de

tiempo, para lo que tiene dos opciones que no les gusta, que es o aguantar a cumplir los 18 años y cumplir los deberes o emanciparse (a partir de los 16 años), quizás se haya perdido la «autoridad» que aplicada en sentido justo, no es mala.

Lo cierto es, que cada vez más son los menores que por una u otras causas cometen actos que podemos calificar de delictivos contra la sociedad.

Para corregir esas conductas delictivas de los menores, se ha establecido todo un sistema paralelo, que viene tipificado en la promulgación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores que era una necesidad impuesta por lo establecido en la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores. Esta Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, establece un marco flexible para que los Juzgados de Menores puedan determinar las medidas aplicables a éstos en cuanto infractores penales, y ello sobre la base de valorar especialmente «el interés del menor», entendiendo por menores a tales efectos a las personas comprendidas entre los catorce y dieciocho años, con el objetivo de alcanzar con las medidas que se adopten una finalidad sancionadora-educativa, al que se otorga todas las garantías derivadas de nuestro ordenamiento constitucional, en sintonía con lo establecido en la

Sentencia del Tribunal Constitucional 36/1991 de 14 de febrero y lo dispuesto en el artículo 40 de la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.

El artículo 19 del vigente Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, fija la mayoría de edad penal en los dieciocho años y exige la regulación expresa de la responsabilidad penal de los menores de dicha edad en un Ley independiente, aprobándose la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, para responder igualmente a esa exigencia, precisando así otro límite mínimo a partir del cual comience la posibilidad de exigir esa responsabilidad y que se concreta en los catorce años, y ello con base en la convicción de que las infracciones cometidas por los niños menores de esta edad son en general irrelevantes y que, en los escasos supuestos en que aquellas puedan producir alarma social, son suficientes para darles una respuesta igualmente adecuada los ámbitos familiar y asistencial civil, sin necesidad de la intervención del aparato judicial sancionador, pero la realidad es otra, y no siempre es así, siendo frecuente menores con esas edades (12, 13 años) que son verdaderos delincuentes sin que padres (no puedan o no quieran), servicios sociales puedan abordarlos.

Para el resto de menores, los comprendidos entre los catorce y dieciocho años, las medidas que establece esta de Responsabilidad Penal de los

Menores no pueden ser represivas, sino preventivo-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y el superior interés del menor, valorados con criterios que han de buscarse primordialmente en el ámbito de las ciencias no jurídicas, como hemos dicho, se trata de una naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad, reconociendo expresamente todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor, diferenciando diversos tramos a efectos procesales y sancionadores en base a la flexibilidad en la adopción y ejecución de las medidas aconsejadas por las circunstancias del caso concreto.

La competencia para ejecutar esas medidas corresponde a las Entidades Autonómicas, relacionadas con la reforma y protección de menores para ejecutar y controlar, en concreto a la Consejería de Justicia y Función Pública (la Dirección General de Reforma Juvenil).

La naturaleza sancionadora de esta Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, desarrolla la exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica a los menores infractores, aunque referida específicamente a la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas por el Código Penal y las restantes leyes penales especiales, aplicando como elemento determinante el supe-

rior interés del menor, que ha de ser valorado con criterios técnicos y no formalistas, realizado por equipos de profesionales especializados en el ámbito de las ciencias no jurídicas sin perjuicio desde luego, de su adecuación para la aplicación de estas medidas a principios garantistas generales, tan indiscutibles como el principio acusatorio, el principio de defensa o el principio de presunción de inocencia.

Las medidas a adoptar respecto a estos menores vienen recogidas en el artículo 7, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, y van desde la simple amonestación al internamiento en régimen cerrado que responden a una mayor peligrosidad, pretendiendo con esta medida la adquisición por parte del menor de los suficientes recursos de competencia social para permitir un comportamiento responsable en la comunidad, mediante una gestión de control en un ambiente restrictivo y progresivamente autónomo; pasado por prestaciones en beneficio de la comunidad; internamiento en régimen semiabierto, que implica la existencia de un proyecto educativo en donde desde el principio los objetivos sustanciales se realizan en contacto con personas e instituciones de la comunidad, teniendo el menor su residencia en el centro, sujeto al programa y régimen interno del mismo; internamiento en régimen abierto, que implica que el menor llevará a cabo todas las actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como

domicilio habitual; internamiento terapéutico, que se prevé para aquellos casos en los que los menores, bien por razón de su adicción al alcohol o a otras drogas, bien por disfunciones significativas en su psiquismo, precisan de un contexto estructurado en el que poder realizar una programación terapéutica; la asistencia a un centro de día, donde el menor es derivado a un centro plenamente integrado en la comunidad, donde se realizan actividades educativas de apoyo a su competencia social; la libertad vigilada, donde el menor esta sometido a una vigilancia y supervisión a cargo de personal especializado; la realización de tareas socio-educativas que faciliten su reinserción social; el tratamiento ambulatorio; la permanencia de fin de semana en el hogar familiar; la convivencia con una persona, familia o grupo educativo, que intenta proporcionar al menor un ambiente de socialización positivo, mediante su convivencia durante un periodo determinado; la privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, etc.

Pero lo cierto es, que muchas veces no se consigue el objetivo primordial de esta Ley, o sea, ese efecto sancionador-educativo, a veces porque son insuficientes las medidas adoptadas, a veces porque son las erróneas, a veces porque no se cuentan con los medios suficientes y adecuados, bien sean personales (falta de personal especializado) bien sean materiales (falta de Centros especializados), a veces

porque el entorno del menor (familiar y social) no es el más adecuado, y es en estos supuestos donde podríamos hablar de desprotección del menor y así entraríamos en la acción protectora de éste, a través de los Servicios especializados; o tal vez porque habría que reformar la Ley, o hacer un tratamiento intensivo y especializado en colegios, centros asistenciales, centros sanitarios,... y por otro lado están las «víctimas», el resto de la sociedad, que tiene que «soportar» este tipo de delincuencia juvenil, quedando en la más absoluta de las indefensiones.

Es por ello, por lo que con este artículo pretendo que reflexionemos

y analicemos la situación, valorando las distintas alternativas a plantear, ya que «todos» somos responsables y «todos» debemos, lejos de recriminar, acusar y quejarnos, buscar soluciones, bien sea materiales, personales, sanitarias, sociales/socializadoras, educativas, jurídicas, etc. que palien esta «lacría social» actual y ayudemos a esos menores que sin duda son «víctimas» de la sociedad, y de esta forma nos beneficiaremos todos, esperando que esta exposición y reflexión que hago en voz alta nos haya servido para una toma mayor de conciencia del problema y de profundización de las causas-efectos, y aportemos soluciones prácticas en este sentido.

Normas de Publicación

- 1.- *Redes*, revista técnica de Servicios Sociales que supone un impulso profesional importante y un aporte a la reflexión y al desarrollo de la intervención social desde las distintas instituciones públicas y privadas existentes.
- 2.- Los originales deberán enviarse a

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Area de Servicios Sociales.

Revista «REDES».

C./ Fernando el Católico, 18, 5.ª planta.

21003 - Huelva

- 3.- Los artículos se presentarán en original y copia mecanografiada, con una extensión mínima de cinco páginas y máxima de dieciséis, a doble espacio y por una cara, en formato DIN-A4.
- 4.- Los trabajos tendrán una carátula o portada en la que se indicará: Autor/es, título, entidad y dirección. La correspondencia, salvo aviso de lo contrario, se dirigirá al nombre del primer autor.
- 5.- Las tablas y cuadros deberán ser enviados agrupados y en hojas apartes, situados al final del texto y debidamente numeradas. Las figuras, ilustraciones, gráficos, etc., se numerarán correlativamente y llevarán un pie de texto explicativo. Sería conveniente indicar en el texto el lugar aproximado en el que el autor considere que deban aparecer, siempre guardando relación con el texto general.
- 6.- Los artículos deben ir precedidos de un breve resumen introductorio de unas siete a doce líneas.
- 7.- Los trabajos deben no haber sido publicados anteriormente y no estar sometidos simultáneamente a consideración en otra revista.

- 8.- El Consejo de Redacción se reserva el derecho de aceptar o rechazar las publicaciones, así como solicitar correcciones, aclaraciones o modificaciones a los autores.

En caso de no aceptarse determinados artículos, éstos se remitirán a sus autores, siendo propiedad de la revista aquéllos que sean aceptados y publicados, debiendo solicitarse su autorización para su reproducción total o parcial.

- 9.- Las citas bibliográficas se intercalarán en el texto con el nombre del autor y el año entre paréntesis de la obra original, y si es cita textual, el número de la página en la que se hace referencia. Al final del artículo se ordenará alfabéticamente en el siguiente orden: apellidos de autor/es, iniciales del nombre/s y año de la edición original entre paréntesis, después de punto y aparte: título del libro, capítulo o artículo de revista, título de la revista o editorial, lugar de la edición o de la traducción, de no coincidir con la obra original y páginas, inicial y final en el caso de las revistas.
- 10.- El Consejo de Redacción mandará cinco ejemplares a los autores de aquellos artículos que hayan sido seleccionados para su publicación en la revista.

SUSCRIPCIÓN GRATUITA

Entidad

.....

Domicilio C.P.

Población Provincia

Tel.:

TÍTULO: REDES. Revista de Servicios Sociales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

C./ Fernando el Católico n.º 18, 5.ª planta

21003 HUELVA

Teléfono: 959 49 47 47 Fax: 959 25 04 78



